FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME

ESTUDIO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)
Actualizado con la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GEES
Versión 02 del 24 de junio de 2022

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y del análisis del riesgo. El objetivo del presente estudio es de conocer el sector para identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para el presente estudio se incorpora el modelo de abastecimiento estratégico, que incorpora herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Usme realiza el análisis de Sector para el presente proceso de contratación con los siguientes términos de referencia:

Plan de Desarrollo Local	**Usme un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI 2021-2024.**
Código del Proyecto	1726
Nombre del proyecto	Extensión agropecuaria, ambiental y productividad rural en Usme
Rubro	3.3.1.16.01.23.1726
Meta	17862 - ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y AMBIENTAL Y PRODUCTIVIDAD RURAL.
Valor Subtotal	$ 572.510.000
VALOR TOTAL	**$** 572.510.000

1. **OBJETO:** "CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO, CAPACITACIÓN, ENTREGA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN A LOS HOGARES Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA RURALIDAD DE USME."

2. **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**: Licitación Pública.

3. **TIPO DE CONTRATO:** Suministro

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será por el término de **SIETE (07) MESES o HASTA AGOTAR RECURSOS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el contratista del

contrato y Fondo de Desarrollo Local de Usme, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. **VALOR:** El presupuesto oficial se estima en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE, ($572.510.000) IVA incluido de la vigencia fiscal 2024**, con cargo a los proyectos:

No. Proyecto	Valor
1726	$ 572´510.000

6. **FORMA DE PAGO:**

7. El Fondo de Desarrollo Local de Usme realizará el pago del contrato de la siguiente manera:

a) Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado acorde a lo facturado y/o cobrado de acuerdo con los servicios y elementos suministrados con la aprobación por parte del apoyo a la supervisión del contrato hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Usme.

b) Pago final: Correspondiente al diez (10%) del valor total del contrato que se cancelará una vez suscrita el acta de liquidación e informe final., previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor, el apoyo a la supervisión y el contratista.
- Certificación de cumplimiento validada por el supervisor del contrato en el formato del Sistema de Gestión de la Secretaría de Gobierno.
- Proceso de ingreso al almacén de los bienes y/o productos. (Formato de ingreso al almacén aplicativo vigente).
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota 1: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios

gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".

Nota 2. EL FONDO podrá abstenerse de tramitar y realizar el desembolso de pagos, cuando se presenten irregularidades o inconformidades en el cumplimiento del contrato.

Nota 3: Los pagos se harán a través de la consignación en la cuenta de ahorros o corriente que indique el CONTRATISTA, previo los descuentos de Ley.

Nota 4: La forma de pago estipulada en este numeral estará sujeta a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja PAC los recursos disponibles en la Tesorería Distrital. El supervisor sería la responsable de realizar las programaciones del PAC esta se debe realizar trimestral, en el caso que se programe el PAC durante el trimestre del respectivo pago este se realizará el mes siguiente a la programación del mismo.

Nota 5: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Nota 6: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Nota 7: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 8: Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro y la certificación de cumplimiento del contrato y el valor a pagar. En la certificación de cumplimiento el supervisor del contrato debe verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social en salud y pensiones por parte del Contratista.

Nota 9: El Fondo de Desarrollo Local de Usme, solo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuara pagos a terceros.

Nota 10: Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña en debida forma de los documentos requeridos para el pago, el término previsto por la entidad para pagar sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el contrato o por el supervisor, previa programación y disponibilidad en el PAC. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, condiciones que se entienden aceptadas con la firma del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el

trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Para el último pago:

- Informe final aprobado por el apoyo a la supervisión y el supervisor.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud y pensiones) y riesgos profesionales, además de lo correspondiente a sus empleados cuando el interventor sea persona natural, y, cuando sea persona jurídica, se adjuntará la certificación de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (en salud y pensiones) y aportes parafiscales y riesgos profesionales de sus empleados de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.
- Soportes de la gestión en físico y digital, recibidos por el apoyo a la supervisión.
- Verificación en la plataforma de Secop 2 de todos los informes de ejecución, por parte del apoyo a la supervisión.

Reglamentación de la facturación electrónica Decreto 358 de 2020: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos exigidos en los pliegos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y por tanto éste no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Según el nuevo Decreto, los obligados a expedir factura electrónica de venta serán:

- Los responsables por el Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- Los que responden por el Impuesto Nacional al Consumo (INC)
- Los que ejercen profesiones liberales o presten servicios relacionados a estas
- Los comerciantes, importadores
- Prestadores de servicios o en las ventas a consumidores finales
- Quienes se encuentren inscritos en el Régimen Simple de Tributación, entre otros.

No obligados a expedir factura electrónica de venta

El nuevo Decreto 358 de 2020 también establece quiénes son los no obligados a expedir factura de venta electrónica, estos se caracterizan por cumplir con las siguientes condiciones:

- Los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito
- Las corporaciones financieras quienes sean prestadores de servicios con operación desde el exterior sin residencia fiscal en Colombia, entre otros.

El Fondo de Desarrollo Local de Usme adquiere obligaciones únicamente con el proponente favorecido en el presente proceso de contratación, por tanto, bajo ningún motivo o circunstancia se aceptará pagos a terceros.

En aplicación de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 para los pagos que se deriven del contrato, se deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, si a ello hubiese lugar, para lo cual las personas jurídicas deberán "acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

ACLARATORIA DEL IVA. Es la aplicación de las siguientes normas:

- Artículo 420 del E.T. que define el hecho generador del IVA.
- Artículo 476 del E.T. servicios excluidos o que no causan IVA
- Artículo 447 del E.T. base gravable – regla general – en la venta de prestación de servicios la base gravable será el valor total de la operación (…)

En el caso de que los posibles proponentes y/o de al que se le asigne el contrato sea una entidad sin ánimo de lucro- fundaciones y corporaciones se les debe exigir según aplicación de la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de diciembre de 2017, lo siguiente:

- Actualización del RUT antes del 31 de enero de 2018.
- Para el proceso de calificación, (para aquellas que no se certifiquen, tributaran como sociedades comerciales normales), por lo cual deben presentar y radicar antes del 30 de abril de 2018 la información necesaria a través del aplicativo que para tal efecto disponga la Dian en su página web: www.dian.gov.co.
- Exención de la retención en la fuente a título de impuesto de renta a entidades sin ánimo de lucro debe ser en aplicación del artículo 19 e.t. y articulo 14 decreto 4400 de 2004
- Corresponda a las actividades de salud, deporte, educación, cultura, investigación científica o tecnológica y programas de desarrollo social, y siempre y cuando las mismas sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad.

Nota 11: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

8. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El análisis del sector que se desarrolla a continuación fue elaborado con base en el la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, G-EES-02, publicada por Colombia compra eficiente y actualizada en su versión 2.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar las metas del Plan de Desarrollo "USME UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI". Con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad de Usme desde una perspectiva de desarrollo integral".

Por lo tanto, tiene como propósito identificar a los actores del nicho del mercado al cual se circunscribe el presente proceso de selección y el contrato que habrá de celebrarse para materializar los temas de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Usme.

Con respecto a la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se tiene el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, *"(…) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (…)"*, se proyecta el presente documento.

El comportamiento de la economía en el mundo ha tenido en los últimos años una significativa variación, dadas las afectaciones que se han presentado por la pandemia mundial COVID-19, afectaciones que aún hoy en día es posible evidenciar no sólo en términos de salud física y mental, sino también a nivel industria, donde los efectos negativos se evidenciaron fuertemente, en especial porque los diversos sectores productivos han sufrido cambios e impactos que afectaron su crecimiento; Es por esta razón, que los gobiernos se han visto abocados a implementar diversas estrategias que permitan que se dé una reapertura de los mercados de manera paulatina, que contribuya y apalanque el crecimiento de sus economías y el consecuente fortalecimiento de su industria.

Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se incorpora el Modelo de Abastecimiento Estratégico,[1] sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Usme se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
801016	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos
861116	Servicios educativos y de formación	Sistemas educativos alternativos	Educación en adultos
861320	Servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración
931419	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo rural
801419	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa servicios administrativos	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
70151500	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Silvicultura	Gestión de cultivos forestales
77101600	Servicios medioambientales	Gestión Medioambiental	Planeación Ambiental

[1] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co

77101700	Servicios medioambientales	Gestión Medioambiental	Servicios de asesoría ambiental
86101700	Servicios educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no científica

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/modeloabastecimientoestratégico/

7.1. Productos y/o servicios incluidos dentro del sector.

De acuerdo con la clasificación de la actividad económica que se enmarca el objeto a contratar, ésta corresponde al sector **servicios**, por lo anterior, en el presente documento se analizan las principales variables que aportarán al conocimiento de esta rama de la economía y el impacto en las comunidades.

Las actividades que componen el sector de servicios son:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- Actividades profesionales científicas y técnicas.
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios.

7.2. Agentes que componen el sector

De acuerdo con la información obtenida de la Superintendencia, los siguientes son los agentes que componen dicho sector en el país:

- Presidencia de la República.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Contraloría Distrital.
- Personería Distrital.
- Veeduría Distrital.
- Secretaría de Gobierno de Bogotá.
- Secretaria Distrital de Planeación.
- Secretaria Distrital de Hacienda.

- Instituto Nacional de Vigilancia de medicamentos y Alimentos - INVIMA
- Fedesarrollo
- Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
- Superintendencia de Sociedades
- Concejo de Bogotá.
- Cámaras de Comercio.
- Corporación Autónoma Regional
- Superintendencia de Industria y Comercio.
- Alcaldías Locales.
- Junta Administradora Local de Usme
- Juntas de Acción Comunal

7.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector[2]

Conforme a la información disponible en Cámaras de Comercio[3] se logran identificar los siguientes:

- Sociedad de Agricultores de Colombia.
- Asociación Nacional de Productores de Leche
- Asociación Nacional de Industriales
- Asociación Colombiana de Exportadores de Flores
- Asociación Hortifrutícola de Colombia
- Asociación Nacional de Ganado Criollo y colombiano
- Federación Colombiana de Ganaderos
- Federación Colombiana de Productores de Papa
- Federación Nacional de Cultivadores de Cereales y de Leguminosas
- Federación Nacional de Avicultores de Colombia
- Sociedad de Agricultores de Colombia
- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO
- Establecimientos Especializados
- Grandes Almacenes
- Hipermercados Minoristas
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes
- ANDI Asociación Nacional de Industriales
- Sectores de Transformación Productiva Ministerio de Comercio Industria y Turismo
- FENALCO - Federación Nacional de Comerciantes Empresarios
- Asociación Nacional de Comercio Exterior

[2] Tomado de: https://www.minagricultura.gov.co/paginas/default.aspx

[3] Tomado de: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Ministerio/Entidades-del-sector/

- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI
- Federación Nacional de Comercio
- Red de Cámaras de Comercio ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIANA
- Fondo Nacional de la Porcicultura
- Asociación colombiana de semillas y biotecnología
- Asociación de biotecnología vegetal agrícola
- Asociación nacional de exportadores de café de Colombia
- Asociación nacional de usuarios campesinos de Colombia
- Centro de innovación de la floricultura colombiana
- Corporación para el desarrollo participativo y sostenible de los pequeños agricultores-pba
- Corporación red especializada de centros de investigación y desarrollo tecnológico del sector agropecuario de Colombia
- Federación nacional de industria de la madera
- Sociedad agricultores de Colombia

7.4. Cifras totales en ventas[4]

En el documento técnico de La Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá - EMS, publicada el 17 de noviembre de 2023, como operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo en la ciudad de Bogotá.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

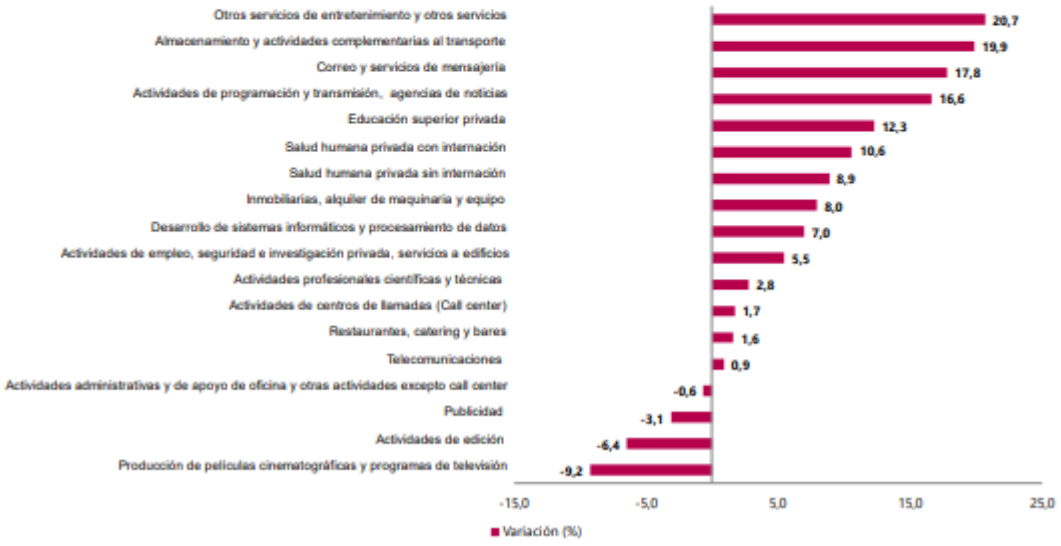
También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios. Adicionalmente, la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

[4] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2024.pdf

"se divide en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center "y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2024ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024ᵖ / julio 2023



Fuente: DANE, EMS.

Evolución por subsector de servicios.

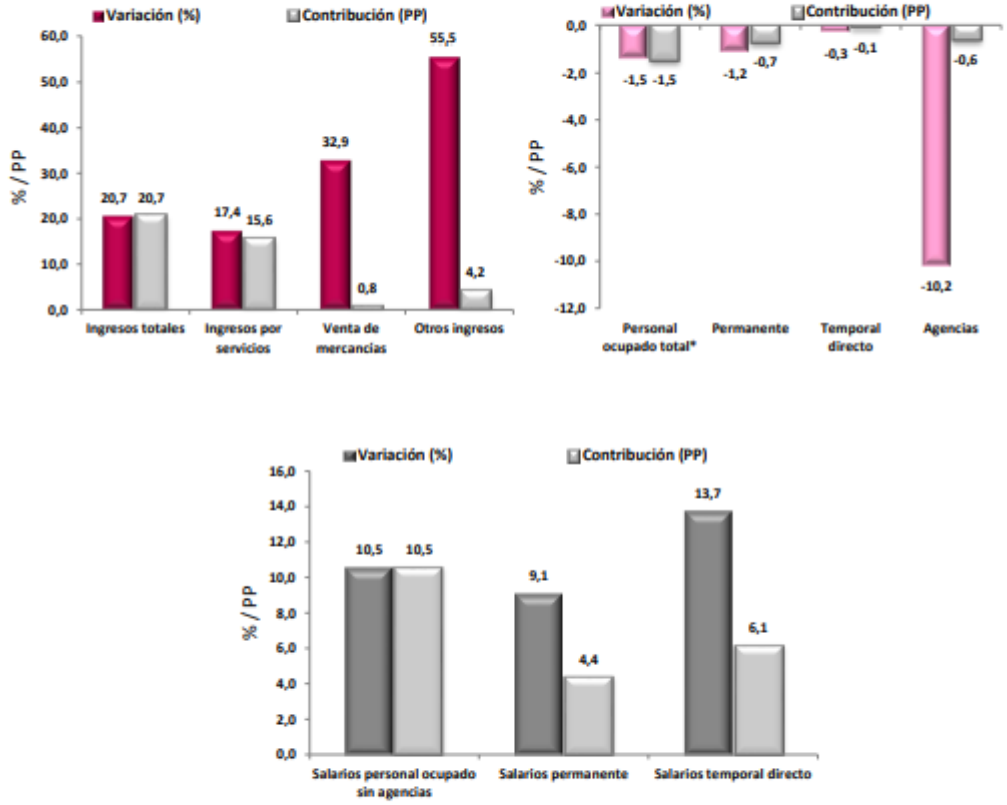
A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y tres subsectores con variación negativa.

Subsectores de servicios con las **tres** variaciones más altas.

A. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Variación anual: julio 2024p / julio 2023 En julio de 2024, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 20,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,5% y los salarios registraron un aumento de 10,5%, en comparación con julio de 2023.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Julio 2024P



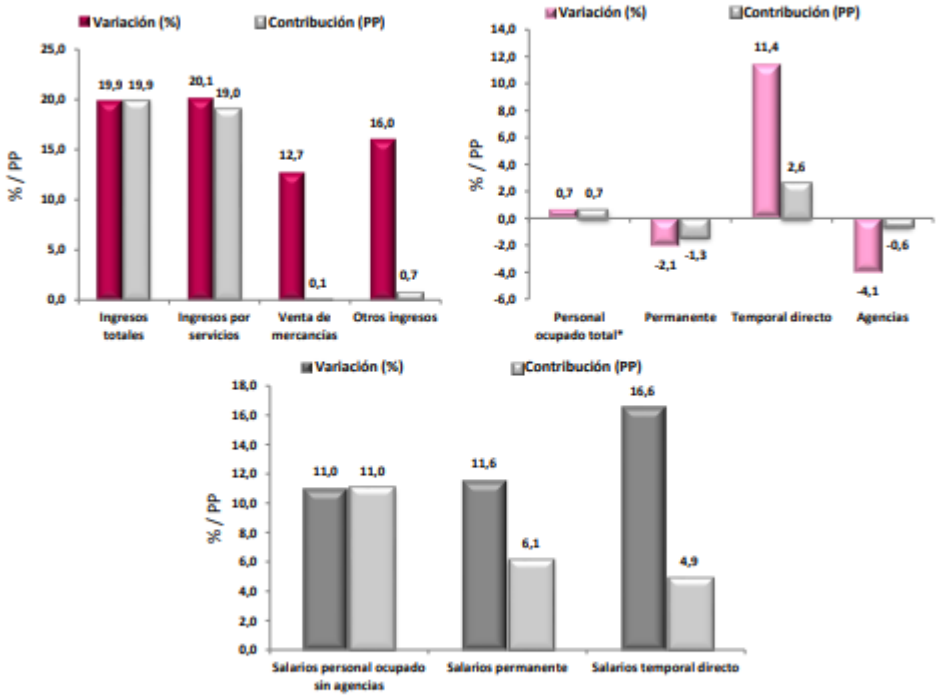
Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en julio de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 20,7%, que se explica por el incremento de 17,4% en los ingresos por servicios, de 55,5% en otros ingresos operacionales y de 32,9% en la venta de mercancías.

En julio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,5%, en comparación con julio de 2023, que se explica por una disminución de 1,2% en el personal permanente, de 10,2% en el personal contratado a través de agencias y de 0,3% en el personal temporal directo.

Mientras que los salarios en julio de 2024 presentaron un aumento de 10,5%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 13,7% en los salarios del personal temporal directo y de 9,1% en los salarios del personal permanente.

Gráfico 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Julio 2024ᵖ



Fuente: DANE, EMS
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En julio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,7%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 11,4% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal permanente presentó una disminución de 2,1% y el personal contratado a través de agencias de 4,1%.

Mientras que los salarios en julio de 2024 presentaron un aumento de 11,0%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 11,6% en los salarios del personal permanente y de 16,6% en los salarios del personal temporal directo.

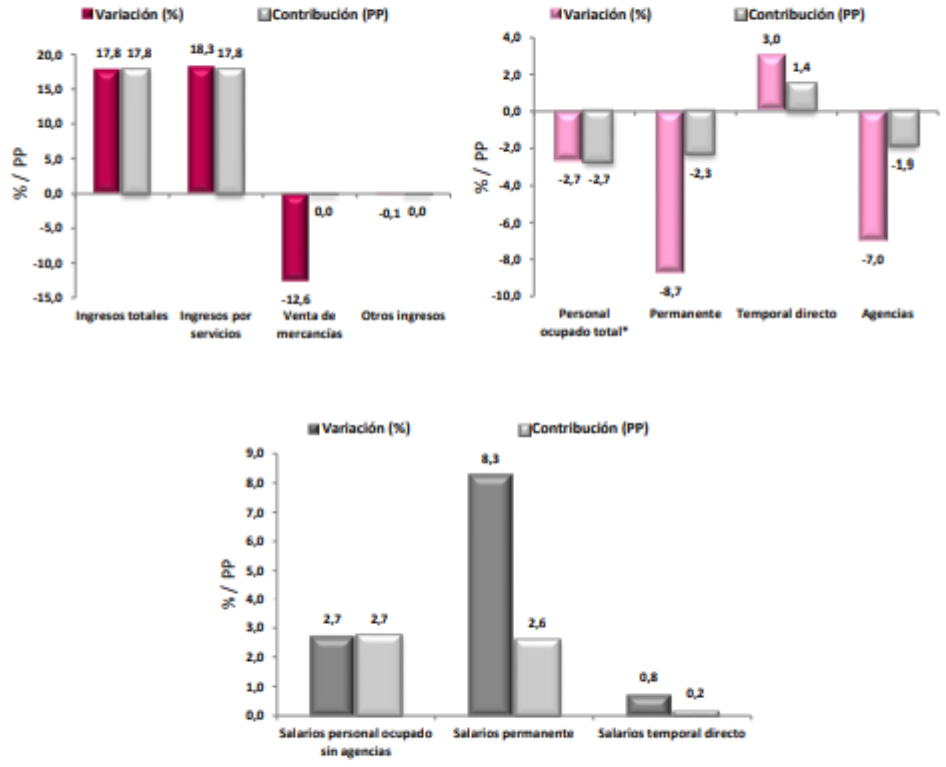
B. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte

Variación anual: julio 2024p / julio 2023. En julio de 2024, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 19,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 0,7% y los salarios registraron un aumento de 11,0%, en comparación con julio de 2023.

C. Correo y servicios de mensajería

Variación anual: julio 2024p / julio 2023. En julio de 2024, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 17,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,7% y los salarios registraron un aumento de 2,7%, en comparación con julio de 2023.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Correo y servicios de mensajería
Total nacional
Julio 2024P



Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en julio de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,8%, que se explica por el incremento de 18,3% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 12,6% y los otros ingresos operacionales de 0,1%.

En julio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con julio de 2023, que se explica por una disminución de 8,7% en el personal permanente y de 7,0% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal temporal directo presentó un incremento de 3,0%.

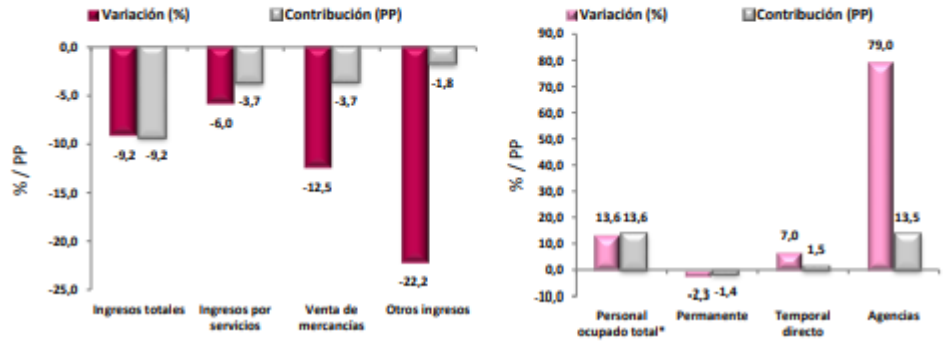
Mientras que los salarios en julio de 2024 presentaron un aumento de 2,7%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 8,3% en los salarios del personal permanente y de 0,8% en los salarios del personal temporal directo.

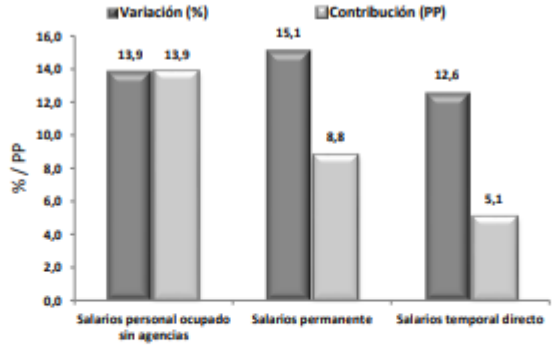
Subsectores de servicios con las **tres** variaciones más bajas.

A. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Variación anual: julio 2024p / julio 2023. En julio de 2024, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 9,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 13,6% y los salarios registraron un incremento de 13,9%, en comparación con julio de 2023.

Gráfico 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Julio 2024p





Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en julio de 2024 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 9,2%, que se explica por una disminución de 12,5% en la venta de mercancías, de 6,0% en los ingresos por servicios y de 22,2% en otros ingresos operacionales.

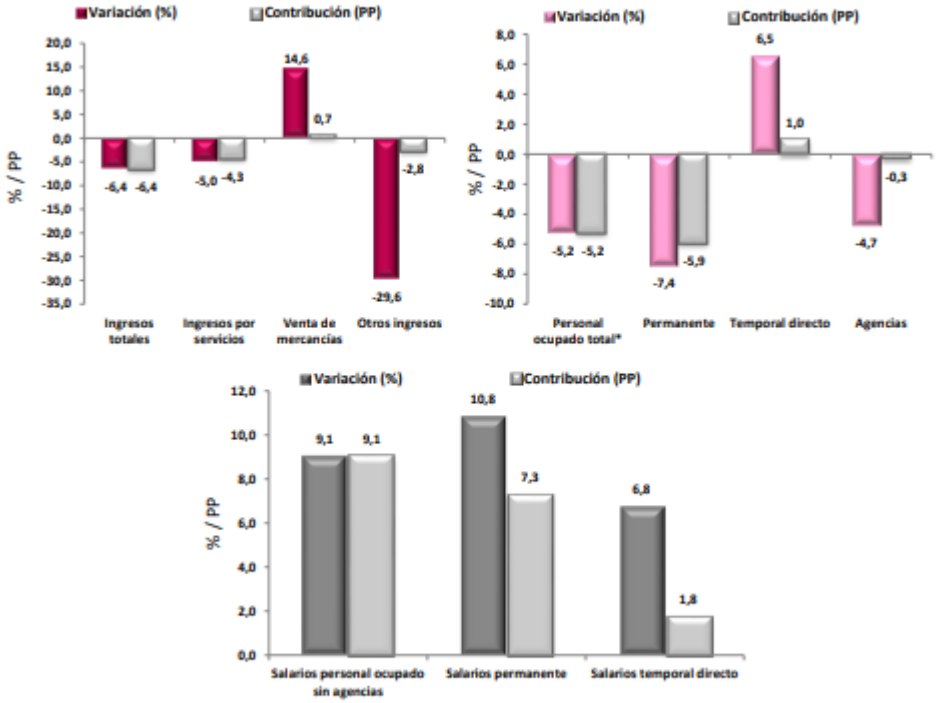
En julio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 13,6%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 79,0% en el personal contratado a través de agencias y de 7,0% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente presentó una disminución de 2,3%.

Mientras que los salarios en julio de 2024 presentaron un aumento de 13,9%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 15,1% en los salarios del personal permanente y de 12,6% en los salarios del personal temporal directo.

B. Actividades de edición

Variación anual: julio 2024p / julio 2023. En julio de 2024, los servicios de actividades de edición registraron una disminución de 6,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,2% y los salarios registraron un crecimiento de 9,1%, en comparación con julio de 2023.

Gráfico 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de edición
Total nacional
Julio 2024P



Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en julio de 2024 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 6,4%, que se explica por una disminución de 5,0% en los ingresos por servicios y de 29,6% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías presentó un incremento de 14,6%.

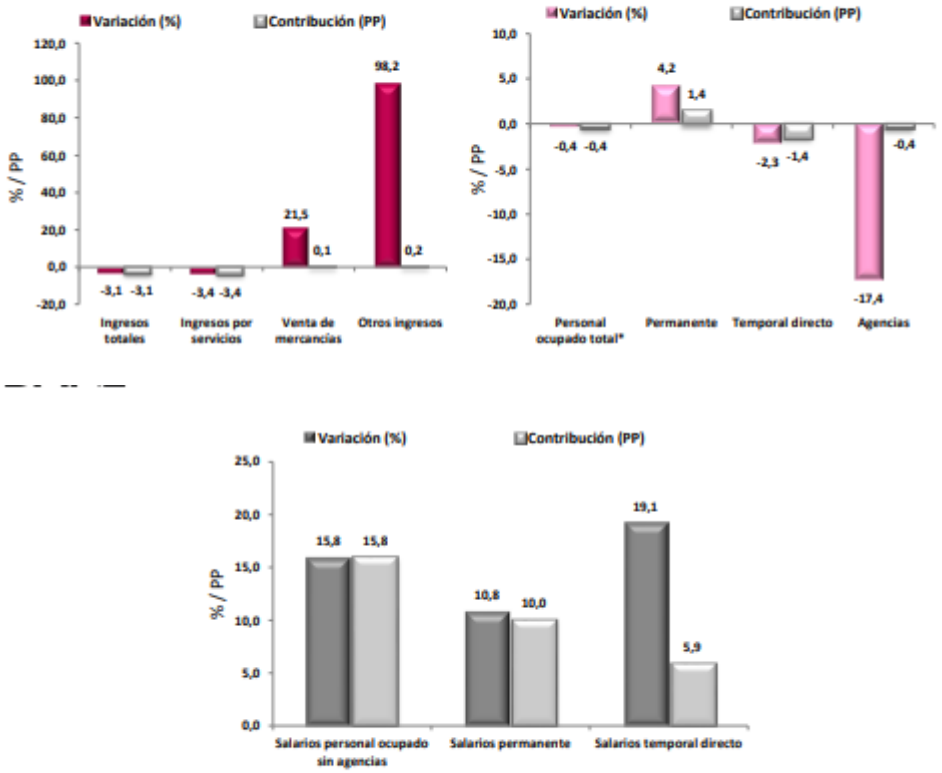
En julio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,2%, en comparación con julio de 2023, que se explica por una disminución de 7,4% en el personal permanente y de 4,7% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal temporal directo presentó un aumento de 6,5%.

Mientras que los salarios en julio de 2024 presentaron un aumento de 9,1%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 10,8% en los salarios del personal permanente y de 6,8% en los salarios del personal temporal directo.

C. Publicidad

Variación anual: julio 2024p / julio 2023. En julio de 2024, los servicios de publicidad registraron una variación negativa de 3,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,4% y los salarios registraron un crecimiento de 15,8%, en comparación con julio de 2023.

Gráfico 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Publicidad
Total nacional
Julio 2024P



Fuente: DANE, EMS
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2023, en julio de 2024 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 3,1%, que se explica por una disminución de 3,4% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 98,2% y la venta de mercancías en 21,5%.

En julio de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,4%, en comparación con julio de 2023, que se explica por una disminución de 2,3% en el personal temporal directo y de 17,4% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 4,2%.

Mientras que los salarios en julio de 2024 presentaron un aumento de 15,8%, en comparación con julio de 2023, que se explica por el incremento de 10,8% en los salarios del personal permanente y de 19,1% en los salarios del personal temporal directo.

7.5.1. Panorama mundial[5]

Informe Banco Mundial. Perspectivas económicas mundiales, enero 2024.

El crecimiento mundial se desacelerará nuevamente este año en medio de un entorno de políticas monetarias y condiciones financieras restrictivas, así como un bajo nivel del comercio y la inversión mundiales.

Entre los riesgos a las proyecciones base figuran una escalada del reciente conflicto en Oriente Medio, tensiones financieras, mayor persistencia de la inflación, fragmentación del comercio mundial y desastres relacionados con el clima. Se debe recurrir a la cooperación mundial para proporcionar alivio de la deuda, facilitar la integración comercial, abordar el cambio climático y reducir la inseguridad alimentaria.

Dentro del grupo de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), los exportadores de productos básicos siguen luchando contra la pro-ciclicidad y la volatilidad de la política fiscal. En todos los MEED, las políticas macroeconómicas y estructurales apropiadas, y las instituciones que funcionan adecuadamente, son fundamentales para ayudar a impulsar la inversión y las perspectivas a largo plazo.

Proyecciones regionales.

Las perspectivas de crecimiento para las regiones de los mercados emergentes y las economías en desarrollo varían frente a una serie de acontecimientos internacionales e internos. Se prevé que este año el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico (principalmente debido a la desaceleración del crecimiento en China), Europa y Asia central, América Latina y el Caribe y Asia meridional, tal como lo muestra la siguiente tabla.

[5] Tomado de https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

	PIB real (%)						Revisión*	
	2021	2022	2023e	2024f	2025f	2026f	2024f	2025f
Mundo	**6.3**	**3.0**	**2.6**	**2.6**	**2.7**	**2.7**	**0.2**	**0.0**
Economías avanzadas	**5.5**	**2.6**	**1.5**	**1.5**	**1.7**	**1.8**	**0.3**	**0.1**
Economías emergentes y en desarrollo	**7.3**	**3.7**	**4.2**	**4.0**	**4.0**	**3.9**	**0.1**	**0.0**
Asia oriental y el Pacífico	7.6	3.4	5.1	4.8	4.2	4.1	0.3	-0.2
Europa y Asia central	7.2	1.6	3.2	3.0	2.9	2.8	0.6	0.2
América Latina y el Caribe	7.2	3.9	2.2	1.8	2.7	2.6	-0.5	0.2
Oriente Medio y Norte de África	6.2	5.9	1.5	2.8	4.2	3.6	-0.7	0.7
Asia meridional	8.6	5.8	6.6	6.2	6.2	6.2	0.6	0.3
África al sur del Sahara	4.4	3.8	3.0	3.5	3.9	4.0	-0.3	-0.2

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de enero de 2024.

Los riesgos de deterioro para las perspectivas de todas las regiones incluyen la intensificación de los conflictos, el aumento de la volatilidad de los precios de la energía y los alimentos, la disminución de la demanda externa, el endurecimiento de las condiciones financieras y los desastres naturales relacionados con el cambio climático.

Acontecimientos recientes[6]:

En la última parte de 2023, el crecimiento económico de la región de América Latina y el Caribe se desaceleró debido a los efectos persistentes del endurecimiento monetario. Si bien a principios de 2024 se observaron algunos signos de consolidación económica, la recuperación ha sido desigual en la región. En Brasil y México se ha mantenido la confianza empresarial, y algunos países como Colombia han mostrado mejoras, mientras que Argentina ha experimentado una fuerte contracción económica. En general, las tasas de inflación están disminuyendo, y los bancos centrales han comenzado a reducir las tasas de interés oficiales respecto de los niveles elevados de 2023.

Perspectivas:

Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe disminuirá aún más hasta ubicarse en un 1,8 % en 2024, para repuntar luego hasta el 2,7 % en 2025, conforme las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2024 y al 2,2 % en 2025, sustentado por los recortes de la tasa de política monetaria y la recuperación del consumo y la inversión privados. El crecimiento

[6] Tomado de https://thedocs.worldbank.org/en/doc/f43fb9163f5e4704740c30b614a9ad59-0050012024/related/GEP-June-2024-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf

proyectado de México se desacelerará al 2,3 % en 2024 y al 2,1 % en 2025, limitado por una política monetaria restrictiva, a pesar de la baja prevista en la inflación y las tasas de interés. Se espera que Argentina se contraiga un 3,5 % en 2024, pero se recupere con un crecimiento del 5 % en 2025 a medida que se aborden los desequilibrios económicos y disminuya la inflación. En Colombia, se prevé que el crecimiento aumente al 1,3 % en 2024 y al 3,2 % en 2025, impulsado por la recuperación del consumo privado y las exportaciones. El crecimiento previsto para Chile, del 2,6 % en 2024 y del 2,2 % en 2025, estará respaldado por una fuerte demanda externa de productos básicos de energía verde y por recortes en las tasas de interés. Por su parte, Perú crecerá, según las proyecciones, un 2,9 % en 2024 y un 2,6 % en 2025, puesto que la disminución de la inflación y los recortes en la tasa de política monetaria impulsarán el consumo privado.

Se espera que el crecimiento del Caribe se fortalezca hasta llegar al 7,1 % en 2024, un desempeño sólido que continuará en 2025 con un 5,7 %. Si se excluye Guyana, el crecimiento previsto para 2024 será del 3,9 %, y en 2025 del 4 %, impulsado por una recuperación moderada del turismo y las remesas. El crecimiento de América Central, por otro lado, se debilitará al 3,2 % en 2024 y se recuperará al 3,5 % en 2025 por un incremento más rápido de las remesas.

Riesgos:

Estas previsiones están expuestas a varios riesgos, principalmente a la baja. Entre ellos figuran la posibilidad de que las condiciones financieras mundiales se vuelvan más restrictivas, los elevados niveles de deuda local y la desaceleración del crecimiento de China, que afectará las exportaciones de la región. Los fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el cambio climático también representan un riesgo. Por el contrario, una actividad económica más sólida en Estados Unidos podría tener un impacto positivo en América Central y el Caribe.

En conclusión, si bien la región de América Latina y el Caribe enfrentará dificultades económicas en 2024, se espera que muestre una recuperación gradual en 2025, apoyada por el descenso de la inflación y una política monetaria acomodaticia. El desempeño económico de la región dependerá de una combinación de factores internos e internacionales, y los precios de los productos básicos y la demanda mundial desempeñarán un papel moderado en este panorama.

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe
(Variación porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)

	2021	2022	2023e	2024f	2025p	2026p
PIB a precios de mercado (USD promedio 2010-19)						
Argentina	10.7	5.0	-1.6	-3.5	5.0	4.5
Bahamas	15.4	10.8	2.6	2.3	1.8	1.6
Barbados	-1.2	13.5	4.4	3.7	2.8	2.3
Belice	17.9	8.7	4.7	3.4	2.5	2.5
Bolivia	6.1	3.6	3.1	1.4	1.5	1.5
Brasil	4.8	3.0	2.9	2.0	2.2	2.0
Chile	11.3	2.1	0.2	2.6	2.2	2.2
Colombia	10.8	7.3	0.6	1.3	3.2	3.1
Costa Rica	7.9	4.6	5.1	3.9	3.7	3.7
Dominica	6.9	5.6	4.9	4.6	4.2	3.0
República Dominicana	12.3	4.9	2.4	5.1	5.0	5.0
Ecuador	9.8	6.2	2.4	0.3	1.6	2.2
El Salvador	11.9	2.8	3.5	3.2	2.7	2.5
Granada	4.7	7.3	4.8	4.3	3.8	3.2
Guatemala	8.0	4.1	3.5	3.0	3.5	3.5
Guyana	20.1	63.3	33.0	34.3	16.8	18.2
Haití [a]	-1.8	-1.7	-1.9	-1.8	1.9	2.0
Honduras	12.5	4.0	3.6	3.4	3.3	3.4
Jamaica	4.6	5.2	2.6	2.0	1.6	1.6
México	6.0	3.7	3.2	2.3	2.1	2.0
Nicaragua	10.3	3.8	4.3	3.7	3.5	3.5
Panamá	15.8	10.8	6.5	2.5	3.5	4.0
Paraguay	4.0	0.2	4.7	3.8	3.6	3.6
Perú	13.4	2.7	-0.6	2.9	2.6	2.4
Santa Lucía	12.2	18.1	3.2	2.9	2.4	1.8
San Vicente y las Granadinas	0.8	7.2	6.5	5.0	3.9	3.7
Suriname	-2.4	2.4	2.1	3.0	3.0	3.0
Uruguay	5.6	4.7	0.4	3.2	2.6	2.6

Fuente: Banco Mundial.

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. En la actualidad, el Banco Mundial no publica información sobre producción económica, ingresos ni crecimiento de la República Bolivariana de Venezuela debido a la falta de datos confiables de calidad adecuada. La República Bolivariana de Venezuela no está incluida en los agregados macroeconómicos que abarcan múltiples países.

a. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

7.5.2 Análisis de contexto Internacional

Perspectivas para EE. UU.

Los niveles de actividad económica en Estados Unidos tuvieron un crecimiento anual de 2,8% en el segundo trimestre de 2024, reflejando un repunte desde la cifra revisada de 1,4% registrado para el primer trimestre del año, según Oficina de Análisis Económico. El resultado de la economía estadounidense superó las expectativas en torno a una expansión económica de 2% prevista por economistas consultados por *B*loomberg y enmarca un panorama robusto ante las altas tasas de interés.

Entre abril y junio de 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) estuvo marcado por una estabilidad de las tasas de interés en niveles históricamente altos, así como una solidez en el consumo de los hogares. Aunque el mercado laboral ha brindado signos de un menor dinamismo, todavía se mantiene sólido al incorporar 206.000 empleos en junio, un nivel por encima de las 191.000 nóminas estimadas por analistas de mercado.

Dentro de las divisiones económicas que más crecieron en el segundo trimestre de 2024 se encuentran, en su orden, inversión fija no residencial (5,2%); gasto de gobierno federal (3,9%); y gasto de

administraciones estatales y locales (2,6%). Entre tanto, el consumo, que representa aproximadamente el 70% de la economía estadounidense y está basado en el indicador de gasto del consumidor, tuvo un incremento anual de 2,3%, una subida de 0,8 puntos porcentuales con respecto al 1,5% registrado para el primer trimestre de 2024.

Si bien la economía estadounidense ha logrado compensar los efectos de mayores restricciones al crédito y financiamiento, una eventual moderación económica podría tomar lugar en los próximos meses. Sin embargo, la desaceleración de la inflación hacia la meta de largo plazo de 2% fijada por la Reserva Federal dependerá en gran medida de un debilitamiento de la demanda en el aparato productivo y un menor impulso del mercado laboral.

7.5.3 Economía Colombiana[7]

Entre mayo y junio, la inflación básica bajó de 6,13% a 6,01%, mientras que la inflación total subió ligeramente de 7,16% a 7,18%, confirmando la pausa desinflacionaria anticipada para el segundo trimestre.

De igual forma, las expectativas de inflación a 12 meses, que habían mostrado una fuerte disminución de 28 puntos básicos en junio, moderaron su descenso en julio (-7 puntos básicos) y se mantuvieron por encima de 4%.

En este punto existe una divergencia entre las expectativas del mercado y las estimaciones de Banco de la República, teniendo en cuenta que la más reciente proyección del equipo técnico indica que la inflación retornará al rango meta para mediados de 2025. Por otra parte, el crecimiento del PIB en el primer trimestre del año (0,9% anual) superó las expectativas del equipo técnico de Banco de la República (0,3% anual) y el promedio de analistas (0,1%). Es probable que la recuperación se mantenga en el segundo trimestre, como lo sugieren los datos de crecimiento del Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) en abril y mayo, con crecimientos anuales en su serie desestacionalizada del 4,0% y 2,5%, respectivamente.

Por otra parte, en el marco de la tasa de interés real, se puede mencionar que es contractiva considerando que la economía se encuentra por debajo del potencial proyectado, por lo tanto, se estima que la tasa de interés real ex ante (descontando las expectativas de inflación a 12 meses de la tasa de interés nominal) es de 6,95%, frente a una brecha del producto cercana a -0,3%. En el último trimestre de 2019, previo a la pandemia, este par de variables rondaban el 0,84% y 0,45%, respectivamente.

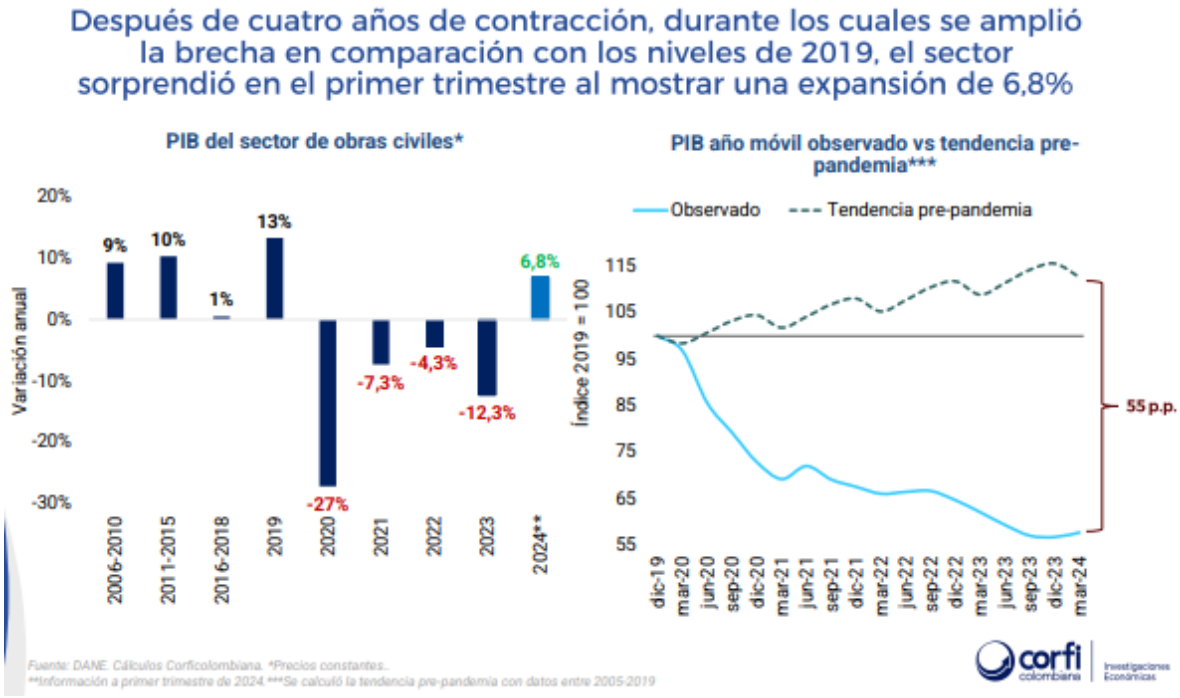
Adicionalmente, se suma el ajuste fiscal que está implementando el Ministerio de Hacienda y la posibilidad de hacer recortes de gasto adicionales más adelante para cumplir la regla fiscal. Si bien es positivo el esfuerzo que ha demostrado el gobierno por reducir el gasto, estas medidas de responsabilidad fiscal afectarán negativamente el crecimiento económico y motivarán que Banco de la República pondere más en los próximos meses el rol contra cíclico de la política monetaria.

[7] Tomado de https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/20240729%20(1).pdf/d28f7fad-ec01-7e60-b97b-c9da44be0934

Aunque los datos más recientes de actividad económica real sorprendieron al alza, preocupa que se debe principalmente al buen desempeño del sector de administración pública. Hacia adelante, el componente de remuneración salarial –clave en la medición del valor agregado de este sector– tiene una base estadística más alta en el segundo semestre del año, por lo cual, se anticipa que administración pública moderará su contribución al crecimiento del PIB nacional. Lo cierto es que el ISE excluyendo administración pública creció en su senda desestacionalizada 1,0% en mayo (vs 4,0% del ISE total) y se contrajo 0,1% en junio (vs +2,5% del ISE total). Además, en lo corrido del año hasta mayo las importaciones de bienes de capital y las de bienes intermedios, variables que permiten anticipar el desempeño de la inversión, cayeron 6,6% y 4,6%, respectivamente. Esto sigue señalando que buena parte de la economía colombiana mantiene crecimientos muy bajos y soporta un relajamiento más rápido de la TPM.

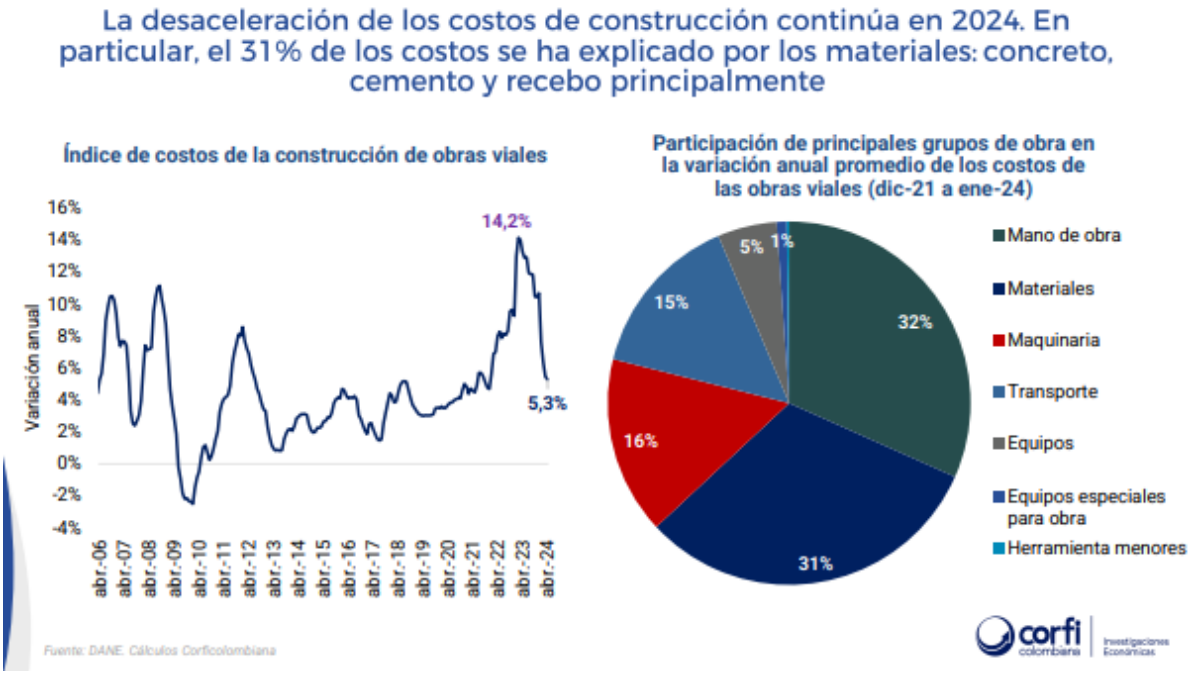
Por otra parte, el sector de infraestructura presenta una contracción consecutiva de cuatro años, para el 2023 el PIB cayó 12,3%; se ubica en un nivel 39% inferior al observado en 2019, por lo tanto, se estima que para 2024 se presente un crecimiento de 5,8%.

Durante el primer trimestre el sector de obras civiles mostró una expansión de 6,8%, tal como lo muestra la siguiente ilustración.

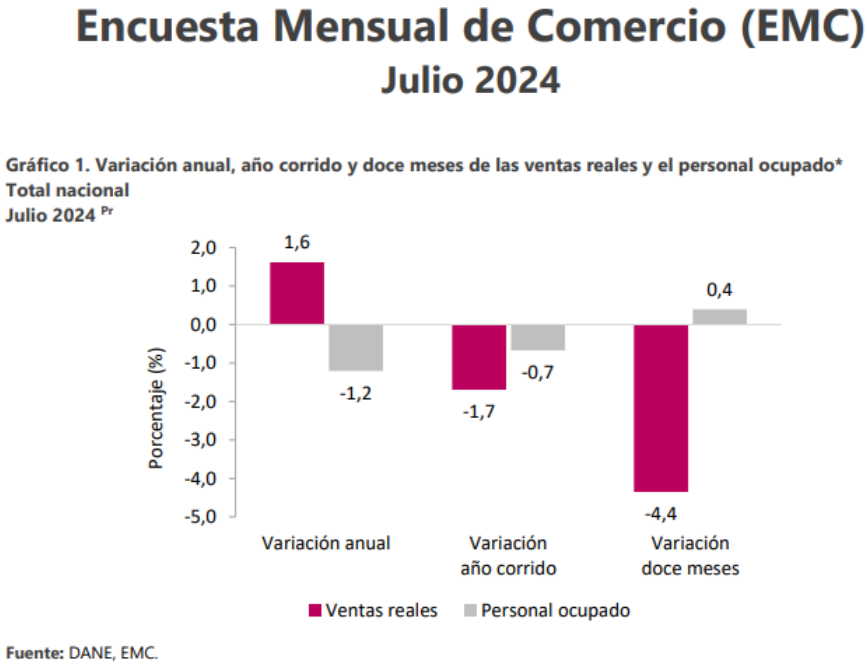


El componente de carreteras ha sido un factor determinante en la contracción del sector desde el 2020. No obstante, en el primer trimestre de 2024, tanto las carreteras (3,6%) como los puertos (5,2%) contribuyeron al buen resultado.

Continua para 2024 la desaceleración de los costos de construcción, en particular el 31% de los costos se ha explicado por los materiales: concreto, cemento y recebo.



7.6 Evolución de las principales variables total nacional[8]



[8] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-jul2024.pdf

Evolución de las principales variables para el total nacional

En julio de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,6% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 1,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Julio 2024

Indicador	Variación anual Julio 2024 / julio 2023	Variación año corrido Enero - julio 2024 / enero - julio 2023	Variación doce meses Agosto 2023 - julio 2024 / agosto 2022 - julio 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	1,6	-1,7	-4,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,7	-2,0	-5,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	-0,6	-1,6	-2,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	1,7	-2,0	-5,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-1,1	-1,9	-3,0
Total Personal ocupado	-1,2	-0,7	0,4

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar
* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.
** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

Grupos de mercancías- Ventas Reales Variación Julio 2024 / julio 2023

En julio de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,6% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Diez líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, nueve (9) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 2,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las contribuciones negativas más importantes se presentaron en la venta de Prendas de vestir y textiles, Alimentos y Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco, aportando en conjunto -1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio 2024/ julio 2023 Pr

Líneas de mercancías	Julio de 2024/ julio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**1,6**	**1,6**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,7	1,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	9,0	0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	12,8	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	23,1	0,4
Combustibles para vehículos automotores	1,2	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,5	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	2,8	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	3,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,7	0,0
Productos para el aseo del hogar	0,4	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,1	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	-2,7	0,0
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-1,8	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-7,8	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-7,0	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-9,2	-0,2
Alimentos (víveres en general)	-3,8	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-16,5	-0,9

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido Enero – julio 2024 / enero – julio 2023

En el periodo de enero a julio de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 1,7%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones positivas. Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -1,5 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones positivas se registraron en la línea de Equipos y aparatos de sonido y video y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – julio 2024 / enero – julio 2023[Pr]

Líneas de mercancías	Enero - julio de 2024/ enero - julio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-1,7**	**-1,7**
Prendas de vestir y textiles	-13,5	-0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-6,8	-0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-7,0	-0,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-3,4	-0,3
Alimentos (víveres en general)	-0,7	-0,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-1,5	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,5	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-5,3	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,4	-0,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-1,0	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,8	0,0
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-1,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-4,5	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	0,1	0,0
Bebidas no alcohólicas	1,4	0,0
Productos para el aseo del hogar	4,0	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,4	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,4	0,2
Equipos y aparatos de sonido y video	11,2	0,2

Fuente: DANE - EMC.
Pr: preliminar

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C- Variación anual Julio 2024/ julio 2023

Para el mes de julio de 2024, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con el comercio de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 12,5%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco, con una variación de 8,8%, que en conjunto contribuyeron con 2,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Julio 2024/ julio 2023 Pr

Actividades económicas	Julio de 2024 / julio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**1,6**	**1,6**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,7	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-3,2	-1,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	8,8	0,7
4511. Vehículos automotores nuevos	12,5	1,9
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	18,1	0,3
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,2	0,2
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	2,7	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,6	0,1
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,2	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,5	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	1,1	0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-1,4	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-6,7	0,0
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-14,2	-0,8

Fuente: DANE – EMC

7.6.1 Comercio Electrónico.

En esta publicación se presentan los resultados únicamente de las ventas al por menor realizadas a través de comercio electrónico (división 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.).

Lo anterior teniendo en consideración que, en el comercio de vehículos automotores, motocicletas, sus partes piezas y accesorios (división 45 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se publica la información con el fin de asegurar la reserva estadística. Asimismo, en el comercio al por mayor (división 46 de la CIIU Rev. 4 A.C.) no se divulga la variable ventas con el fin de evitar generar un indicador sesgado por la duplicidad de transacciones.

Los indicadores divulgados se basan en referentes internacionales, según los cuales se evidenció la importancia de calcular, no sólo la evolución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico, sino además las participaciones y contribuciones. Es así como se generan salidas para las siguientes variables:

- Índices de las ventas realizadas por comercio electrónico del comercio al por menor.
- Índices de las ventas realizadas por canales diferentes al comercio electrónico del comercio al por menor.
- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

- Participación, variación y contribución de las ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico en las ventas totales del comercio al por menor.

Es importante señalar que estos resultados dan alcance exclusivamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio al por menor que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC y no a todas las empresas que realizan comercio electrónico en el país. No son objeto de medición las empresas que principal o exclusivamente comercializan a través de este canal.

Para la generación de estos resultados, se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.

La variación de las ventas totales en términos nominales del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) en julio de 2024, frente a julio de 2023 fue de 2,9%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 0,4%.

En el periodo de enero a julio de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, la variación de las ventas del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) fue de 5,6%, las ventas realizadas a través de comercio electrónico variaron 3,3%.

En julio de 2024 las ventas realizadas a través de comercio electrónico por las empresas dedicadas al comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.) participaron con 2,0% en las ventas totales de estas empresas; y en julio de 2023 la participación del comercio electrónico en las ventas fue de 2,1%

Tabla 8. Principales indicadores de las ventas nominales totales y según canal de comercialización del comercio al por menor (División 47 de la CIIU Rev. 4 A.C.)
Total nacional*
Julio 2024/ julio 2023 Pr

Indicador	Variación anual Julio 2024 / julio 2023	Contribución (pp)	Variación año corrido Enero - julio 2024 / enero - julio 2023	Contribución (pp)	Participación en las ventas totales de julio 2024	Participación en las ventas totales de julio 2023
Ventas totales	2,9	2,9	5,6	5,6	100,0	100,0
Ventas realizadas a través de comercio electrónico [a]	0,4	0,0	3,3	0,1	2,0	2,1
Ventas realizadas a través de canales diferentes al comercio electrónico [b]	2,9	2,9	5,7	5,6	98,0	97,9

Fuente: DANE – EMC.
Pr: preliminar
*La información corresponde únicamente al comercio electrónico realizado por las empresas del sector comercio que son objeto de estudio de la Encuesta Mensual de Comercio - EMC. No son objeto de medición las empresas que principalmente comercializan a través de este canal.
[a]Se define el comercio electrónico como las transacciones realizadas a través de redes basadas en protocolos de Internet (TCP/IP) u otras redes telemáticas. Los bienes o servicios se contratan o reservan a través de estas redes, pero el pago o la entrega del producto puede realizarse en línea o fuera de ella, a través de cualquier otro canal. No hacen parte del comercio electrónico los pedidos realizados por teléfono (fijo o Voz IP), fax, celular o mediante correo electrónico escrito de forma manual.
[b] Incluye las ventas realizadas en establecimientos, por correo, por teléfono, vendedores itinerantes y demás mecanismos diferentes al comercio electrónico.

7.6.2. Grandes almacenes e hipermercados minoristas (GAHM).

Tabla 11. Variación porcentual de las ventas nominales y personal ocupado en grandes almacenes e hipermercados minoristas
Total nacional [Pr]
Julio 2024 / julio 2023

Porcentaje (%)

Indicador	Anual	Corrido Anual
	Jul 2024 / jul 2023	Ene - jul 2024/ ene - jul 2023
Ventas nominales	-0,1	2,5
Personal ocupado	-1,1	-0,6

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

Ventas nominales
En julio de 2024 las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados alcanzaron un total de $9,6 billones, lo que significó una disminución de 0,1%, frente a julio de 2023.
Para al periodo corrido de enero a julio de 2024, en comparación al periodo corrido de enero a julio de 2023, las ventas nominales del comercio minorista en los grandes almacenes e hipermercados ascendieron a $64,5 billones, lo que significó un aumento de 2,5%.

Personal ocupado
En julio de 2024 el personal ocupado por los grandes almacenes e hipermercados minoristas alcanzó un total de 220.552 personas, lo que significó una disminución de 1,1%, frente a julio de 2023. Con respecto al personal del periodo corrido de enero a julio de 2024 y en comparación con el periodo corrido de enero a julio de 2023, presentó una variación negativa de 0,6%.

7.6.3. Comercio al por mayor nacional - Variación anual margen comercial.
Julio 2024/ julio 2023
La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 15,6% para el mes de julio de 2024 en relación con julio de 2023. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen del comercio de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador fue el que más aportó la variación con 6,4 puntos porcentuales, seguido de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco con 6,2 puntos porcentuales y de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado con 3,0 puntos porcentuales

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Julio 2024 / julio 2023[pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Julio 2024 / julio 2023			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	15,6	15,6	1,4	1,4
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	18,7	6,2	1,9	0,6
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	21,9	6,4	5,8	1,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	8,0	3,0	-1,1	-0,5

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

7.6.6 Sector Agropecuario en Colombia [9]

La Encuesta Nacional Agropecuaria - ENA, es una operación estadística cuyo objetivo es estimar el uso del suelo, el área, la producción y el rendimiento de los principales cultivos transitorios, permanentes, árboles frutales dispersos, el área en pastos y forestal, la producción de leche y el inventario pecuario, en 32 departamentos del territorio colombiano.

La ENA se realiza por muestreo probabilístico a partir de un marco dual (áreas y lista), con recolección de información mediante entrevista directa a los productores agropecuarios. Permite obtener estimaciones de variables estructurales y de coyuntura de la actividad productiva agropecuaria en el territorio colombiano y genera información para la toma de decisiones por parte de los productores, las agremiaciones y las entidades del Estado. Adicionalmente, produce información para el fortalecimiento de las políticas de desarrollo rural, seguridad alimentaria y competitividad del sector agropecuario del país.

La ENA 2019 se adelantó en el marco del Convenio Especial de Cooperación número 80740610-2019 celebrado entre la Fiduciaria La Previsora S.A. – FIDUPREVISORA S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento Para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS1 y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE con el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE que tiene por objeto: "Aunar esfuerzos para generar información actualizada del sector agropecuario mediante la realización y fortalecimiento de la Encuesta Nacional Agropecuaria". Los recursos para realizar el levantamiento de la información de la ENA 2019, fueron aportados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, a través del Fondo Francisco José de Caldas en el marco del Convenio Especial de Cooperación Número 853 de 2018, suscrito entre COLCIENCIAS y el MADR.

[9] Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/encuesta-nacional-agropecuaria-ena

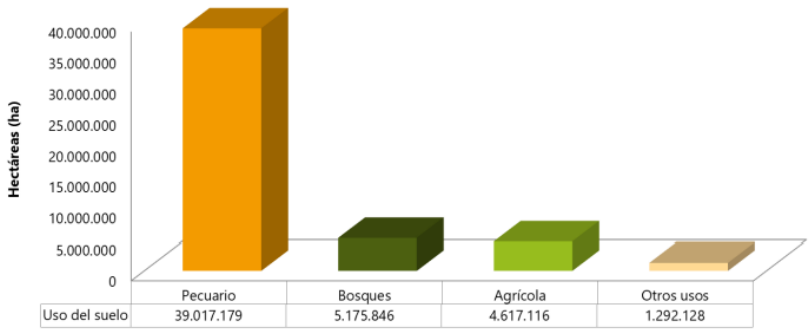
La ENA 2019 se adelantó mediante dos operativos de recolección de información en campo, correspondientes al primer y segundo semestre de 2019. Incluyó información sobre la percepción del productor como campesino2 , en cumplimiento de lo establecido para el DANE en la Sentencia 2028 de 2018 de la Corte de Suprema de Justicia.

En el marco del convenio 610 de 2019 y el trabajo conjunto con COLCIENCIAS y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, para el 2019 la encuesta además de la información que tradicionalmente proporciona, incluyó información sobre caracterización del productor, un módulo sobre energía aplicado en el primer semestre de este año y un módulo sobre ciencia, tecnología e innovación en el segundo semestre. Los resultados de estas tres temáticas son presentados en esta publicación

7.6.6.1 Uso del suelo en 2019

La Encuesta Nacional Agropecuaria – ENA 2019 indicó que, el total del uso del suelo fue de 50.102.269 hectáreas, encontrando que, predomina el uso pecuario con 39.017.179 hectáreas y una participación del 77,9%, seguido de los bosques con 5.175.846 hectáreas (10,3%), el uso agrícola con 4.617.116 hectáreas (9,2%) y otros usos con 1.292.128 hectáreas (2,6%). Se destaca el área destinada a cultivos permanentes con 3.038.552 hectáreas en el uso agrícola, el área en pastos y forrajes con 22.946.697 hectáreas en el uso pecuario y el área en bosques naturales con 4.605.850 hectáreas en el uso en bosques.

Gráfico 2. Uso del suelo (hectáreas)
Total nacional
2019



Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

7.6.6.2 Área sembrada, cosechada y producción por grupos de cultivos en 2019

Según la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019, el área total sembrada en el país fue de 5.311.977 hectáreas, encontrando que, los cultivos agroindustriales presentaron la mayor participación con un 41,2% y un área de 2.186.389 hectáreas, seguido de los cereales que representaron el 18,5% con un área de 984.859 hectáreas y las plantaciones forestales con el 13,5% y un área de 716.501 hectáreas.

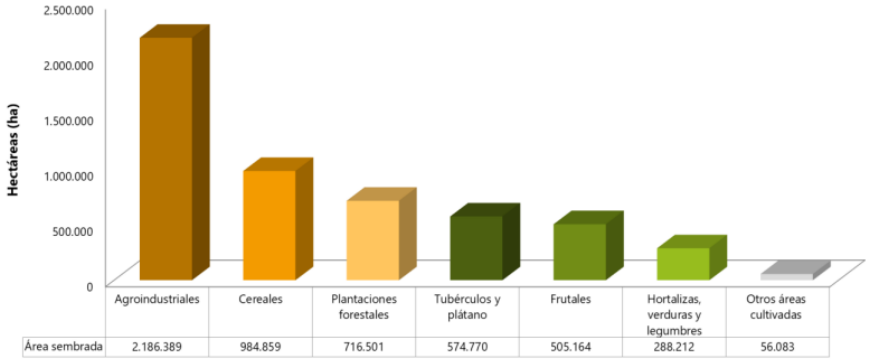
Los tubérculos y plátano contaron con una participación del 10,8% y un área de 574.770 hectáreas, le siguen los frutales con 9,5% y un área de 505.164 hectáreas, el grupo de hortalizas, verduras y legumbres con 5,4% y un área de 288.212 hectáreas y las otras áreas cultivadas con 1,1% y un área de 56.083 hectáreas. (Ver cuadro 1 y gráfico 3).

Cuadro 1. Área sembrada o plantada, área cosechada o en edad productiva y producción por grupo de cultivos (hectáreas y toneladas)
Total nacional
2019

Grupos de cultivos	Área sembrada/Área plantada				Área cosechada/Área en edad productiva				Producción			
	Hectáreas	Cve	IC95%±	Participación (%)	Hectáreas	Cve	IC95%±	Participación (%)	Toneladas	Cve	IC95%±	Participación (%)
Total general	5.311.977	4,2	440.046	100,0	3.830.314	2,9	220.660	100,0	63.247.863	9,1	11.307.738	100,0
Agroindustriales	2.186.389	3,3	141.748	41,2	1.814.843	3,5	124.187	47,4	42.208.363	13,4	11.048.978	66,7
Cereales	984.859	7,3	140.299	18,5	911.093	8,0	143.636	23,8	4.423.183	8,5	733.113	7,0
Plantaciones forestales	716.501	26,4	371.207	13,5								
Tubérculos y plátano	574.770	4,1	46.585	10,8	488.295	5,3	50.258	12,7	6.404.514	5,5	693.277	10,1
Frutales	505.164	6,8	67.625	9,5	377.958	7,8	58.005	9,9	6.712.167	14,2	1.862.397	10,6
Hortalizas, verduras y legumbres	288.212	6,0	33.732	5,4	238.124	7,3	34.143	6,2	3.051.481	9,3	555.388	4,8
Otros áreas cultivadas	56.083	10,2	11.228	1,1								
Árboles frutales dispersos									448.154	3,8	33.546	0,7

Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

Gráfico 3. Área sembrada o plantada por grupos de cultivos (hectáreas)
Total nacional
2019



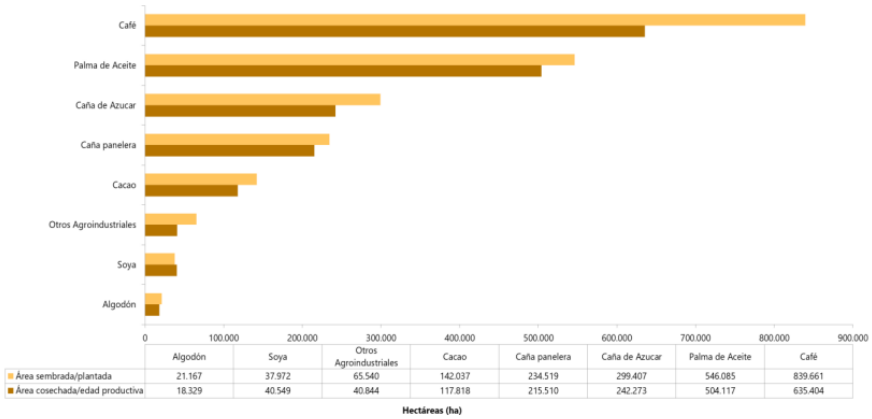
Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

7.6.6.3 Análisis según grupos de cultivos en 2019 – Agroindustriales

El área total sembrada o plantada en cultivos agroindustriales en 2019 fue de 2.186.389 hectáreas. Las mayores participaciones corresponden al cultivo de café (38,4%) con 839.661 hectáreas, palma de aceite (25,0%) con 546.085 hectáreas y caña para azúcar (13,7%) con 299.407 hectáreas.

El área en edad productiva o cosechada de cultivos agroindustriales fue de 1.814.843 hectáreas. El cultivo de café registró 635.404 hectáreas en edad productiva (35,0%), la palma de aceite 504.117 hectáreas (27,8%) y la caña para azúcar 242.273 hectáreas (13,3%).

Gráfico 6. Área sembrada o plantada y área cosechada o en edad productiva del grupo de los cultivos agroindustriales (hectáreas)
Total nacional
2019

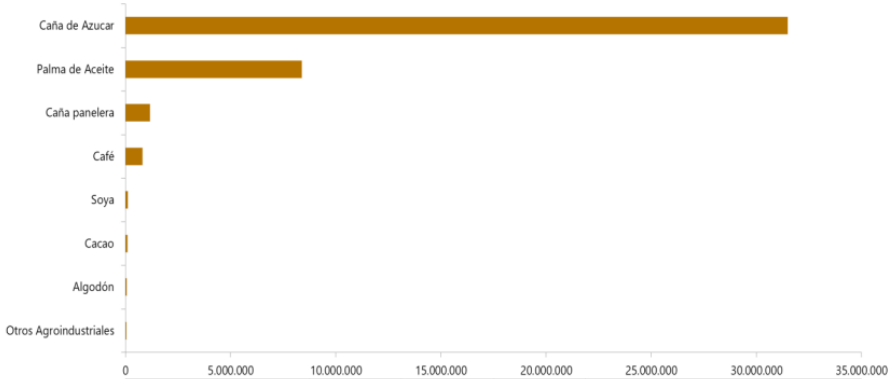


	Algodón	Soya	Otros Agroindustriales	Cacao	Caña panelera	Caña de Azucar	Palma de Aceite	Café
Área sembrada/plantada	21.167	37.972	65.540	142.037	234.519	299.407	546.085	839.661
Área cosechada/edad productiva	18.329	40.549	40.844	117.818	215.510	242.273	504.117	635.404

Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

La producción total fue de 42.208.363 toneladas. Los cultivos con mayor producción fueron la caña para azúcar con 31.490.498 toneladas, palma de aceite con 8.390.314 toneladas y caña panelera con 1.172.454 toneladas con una participación del 74,6%, 19,9% y 2,8% respectivamente.

Gráfico 7. Producción del grupo de los cultivos agroindustriales (toneladas)
Total nacional
2019



	Otros Agroindustriales	Algodón	Cacao	Soya	Café	Caña panelera	Palma de Aceite	Caña de Azucar
Producción	58.118	60.155	102.154	114.056	820.614	1.172.454	8.390.314	31.490.498

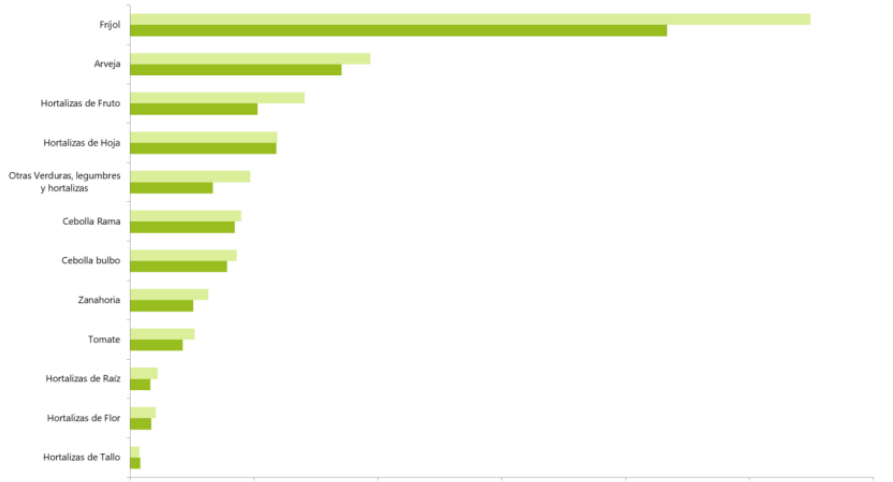
Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

7.6.6.4 Hortalizas, verduras y legumbres.

En el 2019 el área total sembrada con hortalizas, verduras y legumbres fue de 288.212 hectáreas. En este grupo, los cultivos de fríjol (38,1%), arveja (13,5%) y las hortalizas de fruto (9,8%) presentaron la mayor participación con 109.847, 38.776 y 28.145 hectáreas sembradas respectivamente. (Ver gráfico 12).

El área total cosechada fue de 238.124 hectáreas, los cultivos con mayor participación fueron el fríjol (36,4%) con 86.719 hectáreas, la arveja con 34.172 hectáreas (14,4%) y las hortalizas de hoja con 23.626 hectáreas (9,9%).

Gráfico 12. Área sembrada y área cosechada del grupo de hortalizas, verduras y legumbres (hectáreas)
Total nacional
2019



	Hortalizas de Tallo	Hortalizas de Flor	Hortalizas de Raíz	Tomate	Zanahoria	Cebolla bulbo	Cebolla Rama	Otras Verduras, legumbres y hortalizas	Hortalizas de Hoja	Hortalizas de Fruto	Arveja	Frijol
Área sembrada	1.518	4.152	4.419	10.391	12.644	17.191	17.911	19.430	23.788	28.145	38.776	109.847
Área cosechada	1.631	3.444	3.241	8.478	10.200	15.668	16.922	13.400	23.626	20.623	34.172	86.719

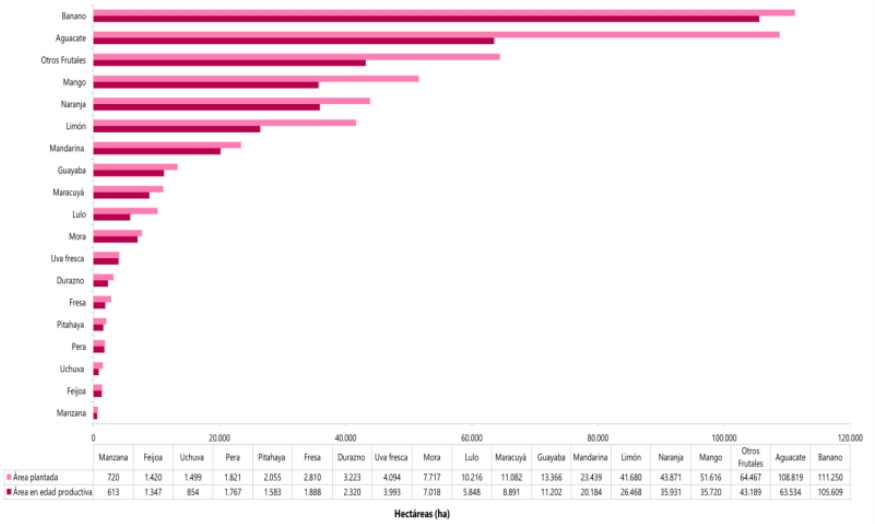
Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

7.6.6.5 Frutales.

Los frutales en 2019 presentaron un área total plantada de 505.164 hectáreas. El cultivo de banano reportó la mayor área con 111.250 hectáreas y una participación del 22,0% seguido del aguacate y otros frutales con áreas de 108.819 y 64.467 hectáreas y participaciones de 21,5% y 12,8% respectivamente.

El área con frutales en edad productiva fue de 377.958 hectáreas. Los cultivos con mayor área en edad productiva fueron: banano con 105.609 hectáreas, aguacate 63.534 hectáreas y otros frutales 43.189 hectáreas con participaciones de 27,9%, 16,8% y 11,4% respectivamente.

Gráfico 14. Área plantada y área en edad productiva del grupo de frutales (hectáreas)
Total nacional
2019



	Manzana	Feijoa	Uchuva	Pera	Pitahaya	Fresa	Durazno	Uva fresca	Mora	Lulo	Maracuyá	Guayaba	Mandarina	Limón	Naranja	Mango	Otros Frutales	Aguacate	Banano
Área plantada	720	1.420	1.499	1.821	2.055	2.810	3.223	4.094	7.717	10.216	11.082	13.366	23.439	41.680	43.871	51.616	64.467	108.819	111.250
Área en edad productiva	613	1.347	854	1.767	1.583	1.888	2.320	3.993	7.018	5.848	8.891	11.202	20.184	26.468	35.931	35.720	43.189	63.534	105.609

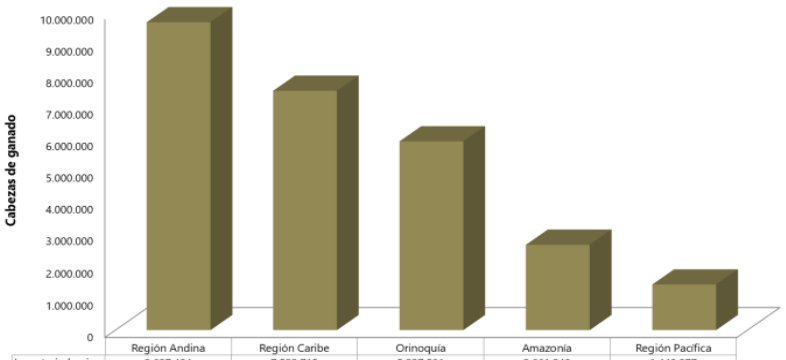
Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

7.6.7 Sector Pecuario en Colombia

7.6.7.1 Inventario de ganado bovino

El total de cabezas de ganado bovino en 2019 fue de 27.239.767 cabezas. La región con mayor número de cabezas fue la Región Andina con 9.687.404 (35,6%), seguida de la Región Caribe con 7.522.715 (27,6%), la Orinoquía con 5.927.531 (21,8%) y la Amazonía con 2.661.240 (9,8%). La Región Pacífica presentó el menor número de cabezas con 1.440.877 y una participación del 5,3%.

Gráfico 16. Cantidad de cabezas de ganado bovino, por región
Total nacional
2019



	Región Andina	Región Caribe	Orinoquía	Amazonia	Región Pacífica
Inventario bovino	9.687.404	7.522.715	5.927.531	2.661.240	1.440.877

Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

Los departamentos con mayor número de cabezas en 2019 fueron Antioquia, Casanare, Meta Córdoba y Caquetá con 3.258.053, 2.273.261, 2.140.194, 2.126.190 y 1.887.626 cabezas y una participación del 12,0%, 8,3%, 7,9%, 7,8% y 6,9% respectivamente.

Durante 2019 la clasificación por sexo del ganado bovino en el territorio nacional presentó la siguiente distribución: hembras 63,4% con 17.264.791 cabezas y machos 36,6% con 9.974.976 cabezas.

En rangos de edades, el grupo etario que mayor participación presentó dentro de la categoría de machos fue entre 1 y 2 años (36,0%) con 3.589.887 cabezas y en la categoría de hembras las mayores de 3 años (42,0%) con 7.242.680 cabezas

Cuadro 4. Cantidad de cabezas de ganado bovino y participación, por rangos de edad, según sexo
Total nacional
2019

Sexo	Rangos de edades	Número de cabezas	Cve	IC95%±	Participacón grupo etario por sexo (%)	Participación por sexo (%)
	Total cabezas	**27.239.767**	2,8	1.496.665		**100,0**
Machos	**Total machos**	**9.974.976**	4,1	795.638	**100,0**	
	Menores de 1 año	2.386.277	3,7	175.132	23,9	
	Entre 1 y 2 años	3.589.887	5,5	389.480	36,0	**36,6**
	Entre 2 y 3 años	3.016.996	8,0	471.846	30,2	
	Mayores de 3 años	981.817	6,2	119.366	9,8	
Hembras	**Total hembras**	**17.264.791**	3,0	1.027.530	**100,0**	
	Menores de 1 año	2.746.647	3,4	183.251	15,9	
	Entre 1 y 2 años	3.183.198	3,6	227.610	18,4	**63,4**
	Entre 2 y 3 años	4.092.267	4,7	378.295	23,7	
	Mayores de 3 años	7.242.680	3,6	515.386	42,0	

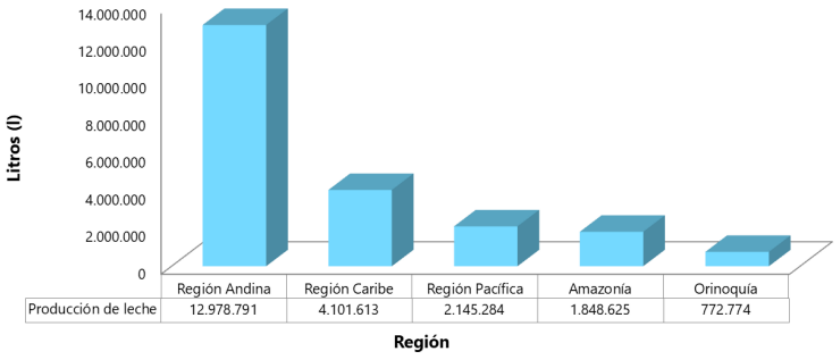
Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

7.6.7.2 Producción de leche.

En 2019 la producción de leche el día anterior al día de entrevista fue de 21.847.085 litros, con una producción promedio por vaca de 6,3 litros. La región con mayor cantidad de leche registrada corresponde a la Andina con 12.978.791 litros y una participación del 59,4% seguida de las regiones Caribe, Pacífica, Amazonía con 4.101.613, 2.145.284 y 1.848.625 litros y participaciones del 18,8%, 9,8% y 8,5% respectivamente. La Orinoquía reportó la menor cantidad de producción de leche con 772.774 litros y una participación de 3,5%.

Los departamentos con mayor producción de leche fueron Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Caquetá, Nariño y Magdalena con 5.090.095, 3.782.464, 1.948.167, 1.638.308, 1.142.527 y 1.124.069 litros y participaciones de 23,3%, 17,3%, 8,9%, 7,5%, 5,2% y 5,1% respectivamente.

Gráfico 17. Producción de leche, por región (litros)
Total nacional
2019



Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

Del total de la leche producida en 2019 el día anterior al día de entrevista, 18.652.333 litros fueron vendidos (85,4%), 1.970.668 litros procesados en finca (9,0%) y 1.224.084 litros consumidos en la finca (5,6%).

Cuadro 5. Producción de leche el día anterior a la entrevista, por destino (litros)
Total nacional
2019

Destino de la producción	Cantidad (Litros)	Cve	IC95%±	Participación (%)
Total producida	**21.847.085**	**8,9**	**3.795.830**	**100,0**
Vendida	18.652.333	9,8	3.569.465	85,4
Procesada en finca	1.970.668	10,0	386.187	9,0
Consumida en finca	1.224.084	6,4	153.798	5,6

Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

Del total de la leche vendida (18.652.333 litros), el 66,3% fue comprada por la industria (12.375.151 litros), el 32,0% (5.973.271 litros) por intermediarios y el 1,6% por otros compradores (303.911 litros).

Cuadro 6. Cantidad de leche vendida el día anterior a la entrevista, por comprador
Total nacional
2019

Destino de la venta	Leche vendida (Litros)	Cve	IC95%±	Participación (%)
Total vendida	**18.652.333**	**9,8**	**3.569.465**	**100,0**
Industria	12.375.151	14,3	3.465.900	66,3
Intermediarios	5.973.271	4,7	554.112	32,0
Otros compradores	303.911	11,7	69.847	1,6

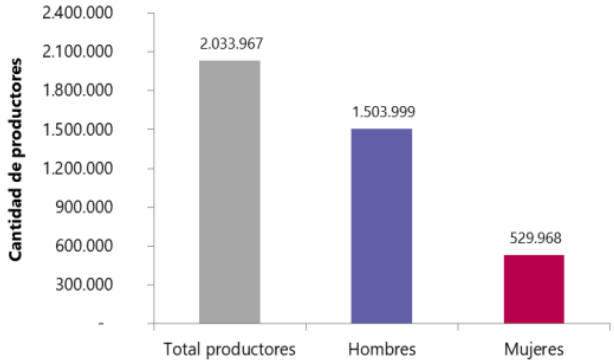
Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

7.6.8 Caracterización del productor

7.6.8.1 Cantidad de productores en condición de persona natural, por sexo del productor

Según los resultados de la ENA para el segundo semestre del año 2019, del total de productores en condición de persona natural 2.033.967, el 73,9% (1.503.999) son hombres y el 26,1% (529.968) son mujeres.

Gráfico 24. Cantidad de productores en condición de persona natural, por sexo del productor
Total nacional
Segundo semestre 2019



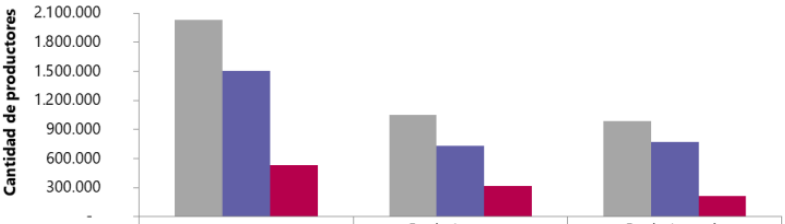
Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

7.6.8.2 Cantidad de productores en condición de persona natural, por residencia habitual en la UPA, según sexo del productor.

De acuerdo con los datos para el segundo semestre de 2019, 1.050.718 (51,7%) de los productores residen habitualmente en la unidad de producción agropecuaria en tanto que el 48,3% (983.249) no son residentes habituales en la UPA.

De los productores que residen habitualmente en la UPA, el 70,0% (735.030) son hombres y 30,0% (315.688) son mujeres. A su vez, de los productores que no residen habitualmente en la unidad de producción agropecuaria, el 78,2% (768.969) son hombres y el 21,8% (214.280) son mujeres.

Gráfico 25. Cantidad de productores en condición de persona natural, por residencia habitual en la UPA, según sexo del productor
Total nacional
Segundo semestre 2019



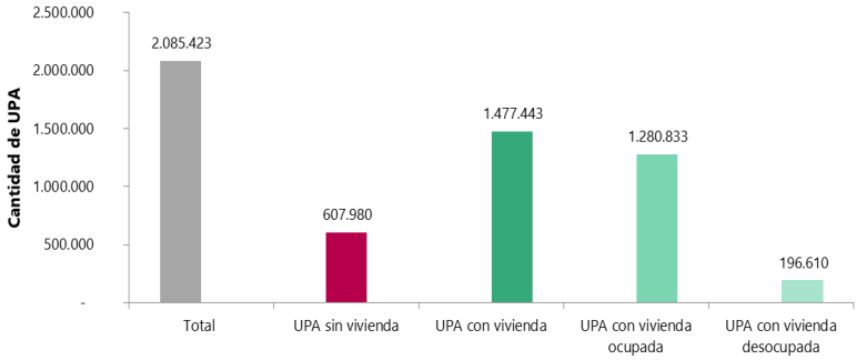
	Total	Productores con residencia habitual en la UPA	Productores sin residencia habitual en la UPA
Total productores	2.033.967	1.050.718	983.249
Hombres	1.503.999	735.030	768.969
Mujeres	529.968	315.688	214.280

Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

7.6.8.3 Cantidad de unidades de producción agropecuaria con vivienda y sin vivienda.

Los datos para el segundo semestre de 2019, registran que, del total de 2.085.423 UPA, el 29,2% (607.980) no tienen vivienda dentro de la UPA y el 70,8% (1.477.443) de las UPA tienen vivienda; de estas últimas en el 13,3% (196.610) de las unidades de producción agropecuarias, las viviendas están desocupadas.

Gráfico 21. Cantidad de unidades de producción agropecuaria con vivienda y sin vivienda
Total nacional
Segundo semestre 2019



Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

9. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y VARIABLES ECONÓMICAS

8.1. Producto Interno Bruto (PIB)[10]



En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

10 Tomado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, Ganadería, Caza, silvicultura y pesca.

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 10,9%.
- Cultivo permanente de café crece 25,8%.
- Ganadería crece 6,5%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.

- Pesca y acuicultura decrece 9,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.
- Cultivo permanente de café crece 10,9%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 0,2%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	10,9	10,3	1,5
Cultivo permanente de café	25,8	10,3	10,9
Ganadería	6,5	5,1	1,1
Silvicultura y extracción de madera	-7,3	-10,1	-2,1
Pesca y acuicultura	-9,1	-9,2	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**10,2**	**8,0**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 3,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 12,4%.

- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 5,6%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 3,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 1,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 8,8%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,1%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 1,9%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 1,4%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,2%.

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,6%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

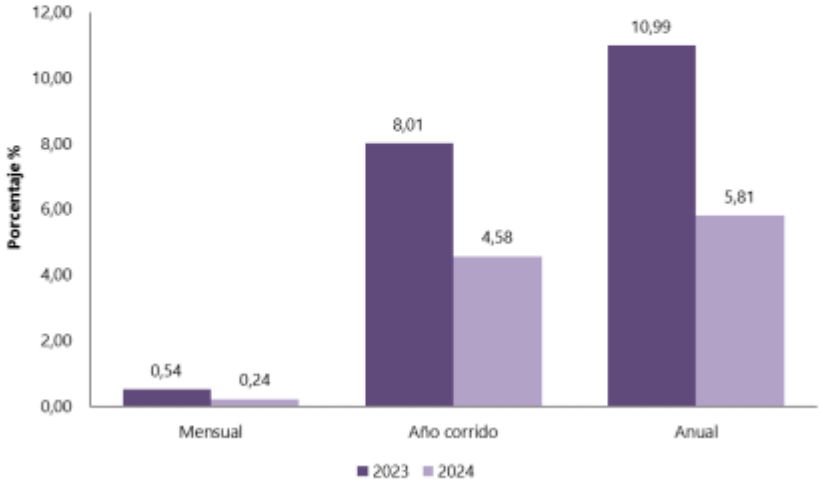
8.2. Índice de precios al consumidor[11]

[11] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-sep2024.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2024 en comparación con agosto de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,27%), arriendo imputado (0,58%), arriendo efectivo (0,57%), educación preescolar y básica primaria (2,77%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,51%), educación secundaria (3,65%), transporte escolar (3,87%), chocolate y productos a base de chocolate (3,70%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,32%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,33%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-1,97%), papas (-8,68%), cebolla (-8,78%), arroz (-0,99%) y cines y teatros (-3,90%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	9,27	0,11
Arriendo imputado	0,58	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Educación preescolar y básica primaria	2,77	0,04
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,51	0,04
Educación secundaria	3,65	0,04
Transporte escolar	3,87	0,01
Chocolate y productos a base de chocolate	3,70	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,32	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,33	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases.
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,58%): Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (6,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,07%), Salud (4,84%) y por último, Transporte (4,61%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (4,34%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,71%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,94%), Prendas de vestir y calzado (1,58%), Información y comunicación (-0,62%) y por último, Recreación y cultura (-1,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,28	0,42	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	10,33	1,07	6,29	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,82	2,09	6,07	1,86
Salud	1,71	8,13	0,14	4,84	0,08
Transporte	12,93	14,33	1,82	4,61	0,62
TOTAL	100,00	8,01	8,01	4,58	4,58
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,95	0,16	4,34	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,70	1,13	3,42	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	8,66	0,46	2,71	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,55	0,36	1,94	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,58	0,15	1,58	0,05
Información y comunicación	4,33	0,26	0,01	-0,62	-0,02
Recreación y cultura	3,79	5,54	0,19	-1,46	-0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,81 puntos porcentuales a la variación total.

8.3. Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM[12]

En cuanto a la otra variable económica, es decir, la tasa de cambio, para el caso en particular del Sector, **SI** resulta relevante dado que los componentes obedecen específicamente a Compraventa (Bienes) las cuales están directamente relacionadas por la Tasa de Cambio del Mercado dada la naturaleza de los potenciales Bienes a requerir podrían ser importados por su origen de fabricación.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM – es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,233.17	10-Oct-2024

[12] Tomado de https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

8.4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente – SMMLV

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente no modifica los pagos que debe realizar el contratista, teniendo en cuenta que en la estructura de costos no se requiere personal fijo y/o temporal dado que el contrato obedece a Suministro de Bienes con características de iguales características.

8.5 Cadena de Producción y Distribución

Al ser el presente Estudio de Sector, un proceso de suministro, APLICA, el análisis de cadena de producción y distribución dado que existen Bienes que por sus características y costos no se encuentran disponibles (stock) y es necesario contar con los tiempos de fabricación y/o importación, es por ello que se ha considerado el plazo estimado en meses, con el objetivo de reducir el riesgo de afectación en los tiempos de respuesta para la entrega de los Bienes requeridos por la comunidad, y el tiempo establecido en el presente proceso se considera suficiente para no requerir tiempos adicionales para fabricación, producción y/o distribución de los bienes que aplique.

8.6 Materias Primas necesarias para la Producción y la variación de sus precios

Al ser el presente Estudio de Sector, Suministro de Productos, Bienes o Insumos, parte de los productos corresponden a productos terminados con características uniformes y de común utilización, sin embargo existen materias primas que no son de fácil consecución o con costos volátiles que podrían afectar la ejecución del contrato, por tal motivo APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios.

Los precios de los alimentos en Colombia se dispararon más del 25% durante el último año, la crisis logística inicio un problema que el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania agudizó, por lo que los fertilizantes, principalmente importados desde Rusia y Bielorusia están escasos a al menos muy caros.

En Colombia hay compañías que producen fertilizantes a gran escala, una de estas es Yara, una empresa con más de 100 años que se encarga de la producción de fertilizantes en una planta de Cartagena en donde trasforma el gas y el aire en Nitrógeno e importa materias primas, su gerente Comercial ha dicho que no tienen problemas de disponibilidad porque sus materia primas las importan directamente de Estado Unidos y Canadá y que adicional pueden importar desde sus otras pantas ubicadas alrededor del mundo

Sin embargo, será el contratista quien informará acerca de cualquier desabastecimiento de insumo y/o materia prima necesaria para la fabricación de los Bienes requeridos por la Entidad.

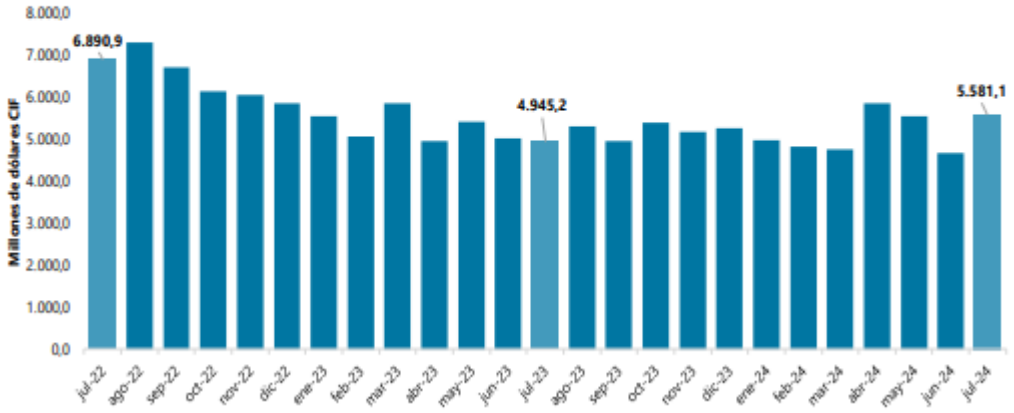
8.7. Dinámica de Importaciones, Exportaciones y Contrabando.

Al revisar los servicios e ítems a considerar en el Anexo Técnico en el presente Estudio de Sector, se identifica que se encuentra un alto número de ítems con alta probabilidad de desabastecimiento local de repuestos originales y se deba recurrir a tramites de importación para el mantenimiento de los vehículos, APLICA, el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

Las estadísticas de importaciones registran el ingreso legal de mercancías originarias de otro país o de una Zona Franca colombiana hacia el territorio aduanero nacional. Estas cifras se producen con base en las declaraciones de importación, presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país, y se

registran estadísticamente según la fecha de presentación ante las entidades financieras autorizadas para recaudar los tributos aduaneros. Las estadísticas de importaciones colombianas son producidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)13.

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Julio (2022-2024)p



De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2024, las importaciones fueron US$5.581,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 12,9% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,0% en el grupo de Manufacturas.

En julio de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 78,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 11,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,4% y Otros sectores con 0,2%

13 Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jul2024.pdf

1. Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2024/2023)ᵖ

Grupos de productos (OMC)	Julio[p]					Enero - Julio[p]				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**4.945,2**	**5.581,1**	**12,9**	12,9		**36.766,1**	**36.153,1**	**-1,7**	-1,7	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	703,8	644,5	-8,4	-1,2	11,5	5.718,0	5.243,6	-8,3	-1,3	14,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	499,8	524,5	4,9	0,5	9,4	4.145,9	3.929,8	-5,2	-0,6	10,9
Manufacturas[3]	3.731,9	4.403,0	18,0	13,6	78,9	26.870,5	26.910,0	0,1	0,1	74,4
Otros sectores[4]	9,7	9,1	-5,8	0,0	0,2	31,7	69,7	119,5	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[p]: Cifra preliminar

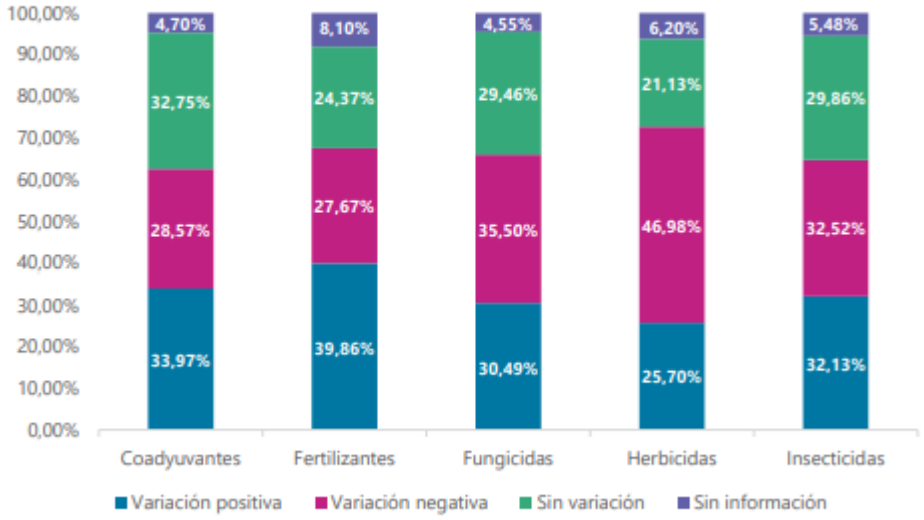
[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.
[2] Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.
[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.
[4] Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

Insumos y factores asociados a la producción agropecuaria (SIPSA_I)[14]

Esta sección presenta el comportamiento general de los precios de los insumos agrícolas, los insumos pecuarios y los factores de producción, para agosto de 2024. En cuanto a la variación de los precios de los insumos agrícolas, se resalta el grupo de los herbicidas, donde el 46,98% de estos insumos presentó caída en el precio frente al reportado en julio de 2024 (variación negativa), el 25,70% mostró incremento en el precio (variación positiva), el 21,13% mantuvo el mismo precio respecto al mes anterior (no hubo variación) y el 6,20% restante de los insumos de este grupo no registró información de su variación, como se observa en el gráfico 1. En el contenido del boletín, se amplía la información respecto al comportamiento de los precios por grupo.

[14] Tomado de https://www.dane.gov.co/files/operaciones/SIPSA/bol-SIPSAinsumos-ago2024.pdf

Gráfico 1. Comportamiento de los precios minoristas de los insumos agrícolas por grupo
Agosto de 2024

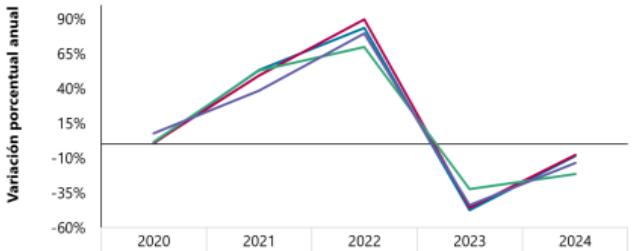


Fuente: DANE, SIPSA.

Comportamiento de los precios minoristas del fertilizante Urea 46% por 50 kilogramos.

En cuanto a uno de los insumos representativos de este grupo, el fertilizante Urea 46% (bulto de 50 kilogramos), según la información reportada para agosto de 2024, sus precios mostraron variación positiva en 51 de los 78 municipios reportados (65,38%), variación negativa en 15 municipios (19,23%), sin información de su variación en 7 municipios (8,97%) y permanecieron estables en los 5 municipios restantes (6,41%). Los municipios que reportaron la mayor variación al alza fueron El Santuario Antioquia) con 6,73% y Pitalito (Huila) con 6,30%; mientras que los municipios con mayor variación a la baja fueron Fómeque (Cundinamarca) con -2,16% y Corinto (Cauca) con -2,02%.

Gráfico 9. Variación anual de los precios minoristas del fertilizante Urea 46% (50 kilogramos)
Serie: agosto (2020) – agosto (2024)

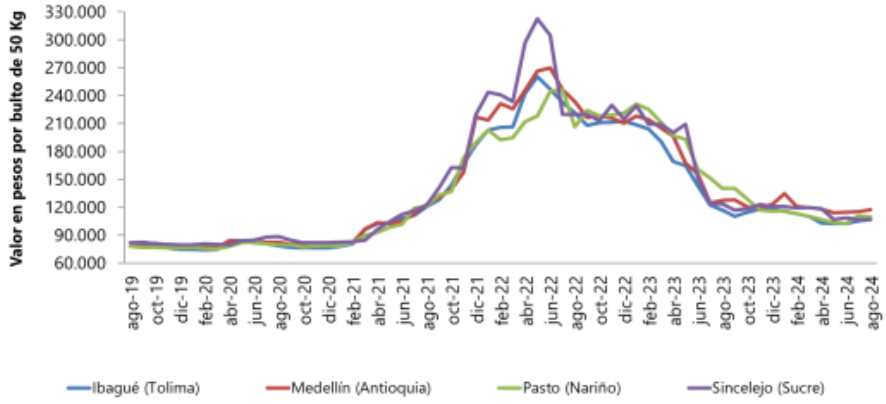


	2020	2021	2022	2023	2024
Ibagué (Tolima)	1%	53%	83%	-47%	-8%
Medellín (Antioquia)	1%	49%	90%	-45%	-8%
Pasto (Nariño)	2%	53%	70%	-32%	-21%
Sincelejo (Sucre)	8%	38%	79%	-44%	-14%

Fuente: DANE, SIPSA.

Así mismo, en el gráfico 9 se muestran las variaciones anuales de los precios promedio del fertilizante Urea 46% (bulto de 50 kilogramos), desde agosto de 2020 a agosto de 2024 en algunos municipios del país.

Gráfico 10. Comportamiento de los precios minoristas del fertilizante Urea 46% (50 kilogramos)
Serie: agosto (2019) – agosto (2024)

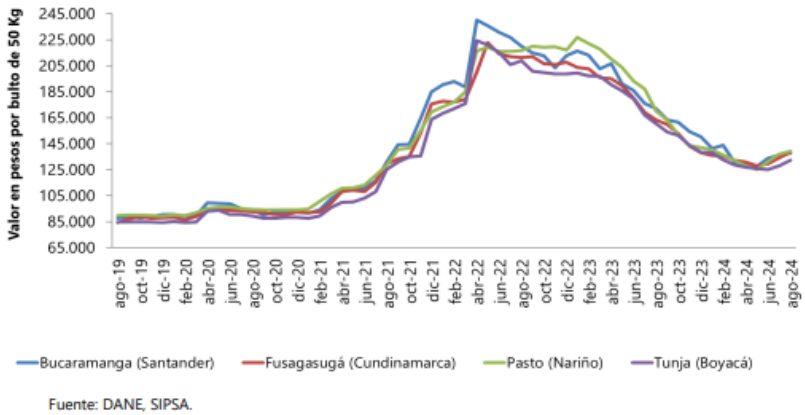


Fuente: DANE, SIPSA.

Comportamiento de los precios minoristas del fertilizante 15-15-15 por 50 kilogramos

Para el fertilizante 15-15-15 (bulto de 50 kilogramos), según la información reportada para agosto de 2024, sus precios mostraron variación positiva en 66 de los 96 municipios reportados (68,75%), variación negativa en 16 municipios (16,67%), permanecieron estables en 8 municipios (8,33%) y sin información de su variación en los 6 municipios restantes (6,25%). Los municipios que reportaron la mayor variación al alza fueron Abejorral (Antioquia) con 15,31% y Cartagena de Indias (Bolívar) con 8,71%; mientras que los municipios con mayor variación a la baja fueron Cali (Valle del Cauca) con -9,22% y Cumbal (Nariño) con -4,69%.

Gráfico 11. Comportamiento de los precios minoristas del fertilizante 15-15-15 (50 kilogramos)
Serie: agosto (2019) – agosto (2024)



Fuente: DANE, SIPSA.

De otra parte, los municipios que presentaron los precios promedio más altos en agosto de 2024 de este fertilizante fueron Cartagena de Indias (Bolívar) con $155.612 y La Mesa (Cundinamarca) con $152.500; mientras que los municipios con los precios promedio más bajos, fueron La Unión (Valle del Cauca) con $117.500 y Cumbal (Nariño) con $122.000. En el gráfico 11 se muestra el comportamiento de los precios del fertilizante 15-15-15 (50 kilogramos) en algunos municipios del país. Los siguientes mapas muestran los precios minoristas, la tendencia y la variación porcentual reportados para este insumo en agosto de 2024



8.8 Condiciones Especiales para la Entrega (Cadena de Frío, Sistemas de Vigilancia, etc.)

Con respecto al contrato de Suministro, que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos que forman parte integral del presente proceso de contratación, y Anexo Técnico se exigirán las condiciones especiales para la entrega de los bienes (insumos y/o materia prima) y los servicios requeridos que nos garanticen que al momento de la entrega se encuentran en perfecto estado, cumplen con las condiciones y características específicas, serán entregados en funcionamiento según sea el caso.

Los bienes y elementos serán entregados directamente por el contratista en las direcciones de la Localidad de Usme y/o las indicadas por el Supervisor y/o Apoyo a la Supervisión del contrato según cronograma

de fechas establecidas previa validación de entrega, ingreso en compañía del profesional en el Almacén de la Entidad y demás funcionarios que se considere necesaria su presencia.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Remitirse al Anexos denominados:

- Anexo Técnico

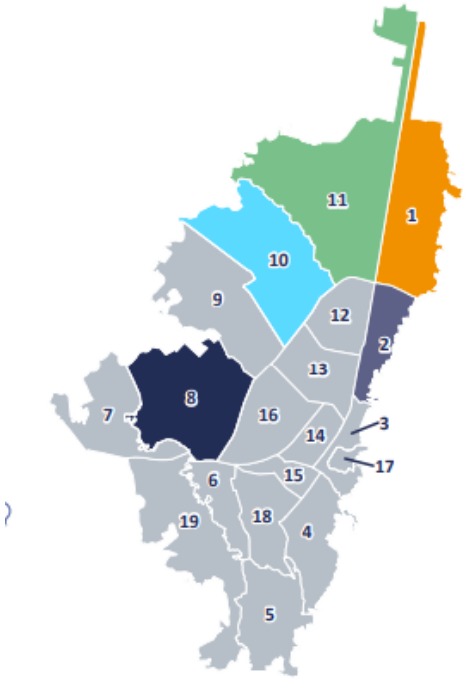
11. ANALISIS CRITERIOS DIFERENCIALES - DECRETO 1860 DE 2021

10.1. MIPYME en el sistema de compras públicas

Teniendo en cuenta el Boletín - Monitor de las Mipyme de Bogotá[15], es una herramienta digital que permite hacer seguimiento mensual a las condiciones del empleo, el acceso a crédito y las características generales, sobre una muestra de 1.000 empresas de las actividades de servicios, industria, comercio y agropecuario, ubicadas en las 19 localidades urbanas de Bogotá. Consolida información directa de las empresas, a través de la aplicación de encuestas telefónicas, la cual es útil para la toma de decisiones de política pública y para la consulta ciudadana.

La encuesta por localidades estuvo encabezada por Suba con 13,0 %, seguida por Kennedy 11,0 %, Usaquén 10,7 %, Chapinero 7,8 % y Engativá 7,2 %; estas cinco localidades consolidaron el 51,7 % del total de las encuestas realizadas en el mes, el otro 48,3 %, se distribuyó entre las catorce localidades urbanas restantes. Es pertinente resaltar que el 14,7 % de las empresas encuestadas con vocación de servicios se reportaron en la localidad de Suba; mientras que en el comercio predominó en la localidad de Kennedy con un 14,2 % y en la industria, Engativá se destacó sobre las demás localidades con un 12,9 %.

[15] Tomado de https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/files_articles/bol-monimipyme-18-rev2.pdf



#	Localidad	Empresas encuestadas junio 2024	Empleados al inicio de junio 2024
1	Usaquén	10,7	482
2	Chapinero	9,7	369
3	Santa Fe	3,7	103
4	San Cristóbal	2,4	60
5	Usme	1,9	69
6	Tunjuelito	1,9	63
7	Bosa	4,6	105
8	Kennedy	11,0	445
9	Fontibón	5,3	197
10	Engativá	7,2	248
11	Suba	13,0	519
12	Barrios Unidos	5,2	170
13	Teusaquillo	3,7	264
14	Los Mártires	4,5	203
15	Antonio Nariño	2,2	74
16	Puente Aranda	5,3	200
17	La Candelaria	1,0	23
18	Rafael Uribe Uribe	3,1	99
19	Ciudad Bolívar	3,6	97
	Total	**100,0**	**3.790**

Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB.

Empleo

Se identificó que las localidades con mayor fuerza laboral al inicio del mes fueron: Suba con 13,7 %, Usaquén con 12,7 %, Kennedy con 11,7 %, Chapinero con 9,7 % y Teusaquillo con 7,0 %. De esta fuerza laboral caracterizada en la encuesta, el 42,0 % correspondió a mujeres, e incluso, en algunas localidades Engativá (48,8 %) y Los Mártires (48,8 %), la participación de las mujeres en la fuerza laboral fue superior al 48,0 %. En el caso de los jóvenes, la participación en el total de la fuerza laboral que compone las empresas encuestadas es de 24,3 %, destacándose localidades como Puente Aranda, Teusaquillo, Kennedy, Rafael Uribe Uribe, Usaquén y Tunjuelito, donde superaron el 30,0 %.

En los adultos mayores de 50 años, la participación en el total fue de 14,5 %, lideradas por La Candelaria (43,5 %), San Cristóbal (30,0 %), Barrios Unidos (27,6 %), Puente Aranda (27,5 %), Rafael Uribe Uribe (24,2 %) y Santa Fe (21,4 %)

Principales desagregaciones del empleo por localidad

#	Localidad	Porcentaje mujeres en total localidad	Porcentaje jóvenes en total localidad	Porcentaje mayores de 50 en total localidad	Porcentaje migrantes en total localidad
1	Usaquén	47,1	30,3	9,5	2,3
2	Chapinero	43,9	7,6	13,0	0,8
3	Santa Fe	45,6	29,1	21,4	1,0
4	San Cristóbal	36,7	25,0	30,0	0,0
5	Usme	20,3	23,2	14,5	0,0
6	Tunjuelito	31,7	30,2	14,3	0,0
7	Bosa	30,5	4,8	18,1	0,0
8	Kennedy	36,4	35,1	14,2	1,6
9	Fontibón	40,6	14,7	8,1	0,5
10	Engativá	48,8	20,6	10,5	1,6
11	Suba	41,2	18,1	13,1	1,2
12	Barrios Unidos	45,3	15,9	27,6	1,2
13	Teusaquillo	40,9	37,5	3,4	0,8
14	Los Mártires	48,8	29,6	15,8	1,0
15	Antonio Nariño	36,5	28,4	18,9	4,1
16	Puente Aranda	49,5	38,5	27,5	1,5
17	La Candelaria	47,8	0,0	43,5	0,0
18	Rafael Uribe Uribe	43,4	34,3	24,2	0,0
19	Ciudad Bolívar	28,9	14,4	14,4	1,0
Total		**42,0**	**24,3**	**14,5**	**1,2**

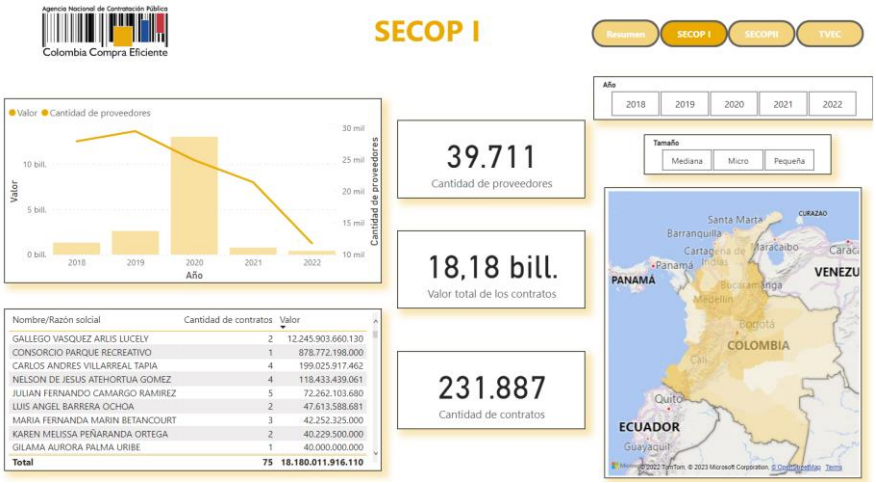
Fuente: Encuesta monitor de las mipyme Bogotá junio 2024 SDDE. Elaboración SDDE-ODEB

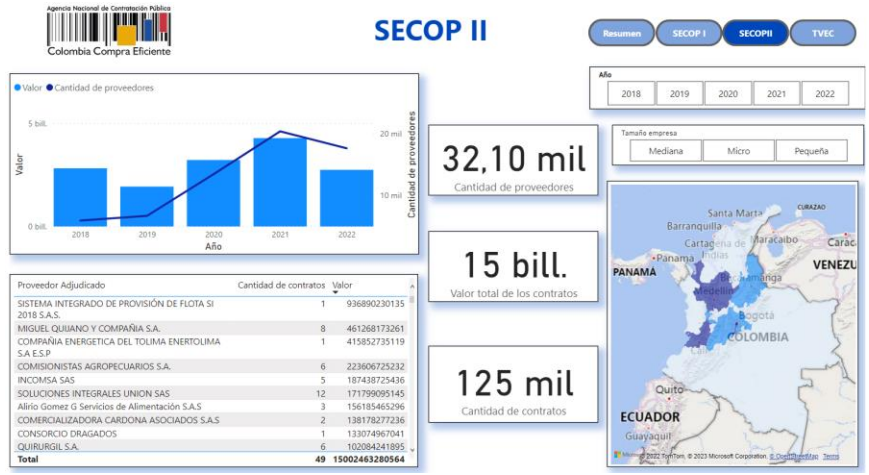
Para el mes de junio, el 76,1 % de las empresas informaron que todos sus empleados cotizaban a seguridad social, el 23,9 % restante, que tiene empleados sin cotizar, informan que no lo hacen debido a que son beneficiarios de otra persona (10,5 %), porque el valor de los pagos es muy alto frente a su ingreso (7,3), existen otras prioridades en el hogar (1,8 %) y otras razones (4,3 %).

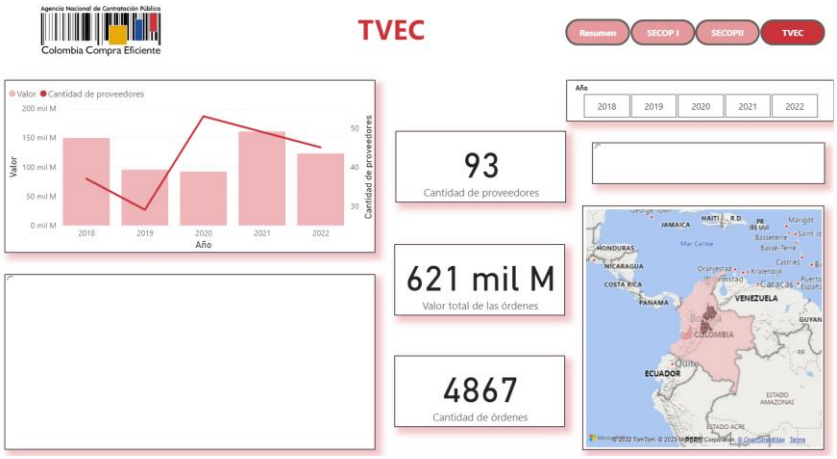
Adicionalmente, se consultó a las empresas sobre la contratación y los recortes de personal planeados en los próximos seis meses, en donde el 16,9 % considera contratar personal y el 0,6 % despedirán trabajadores. En número de trabajadores, según lo informado, el aumento de la fuerza laboral de las empresas encuestadas sería de 14,5 %.

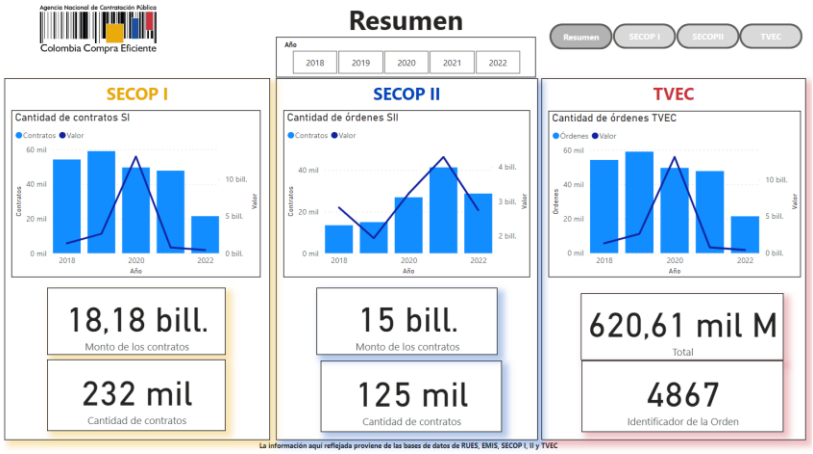
Ingresos y perfil crediticio las MiPymes

El 11,6 % de las mipyme encuestadas, reportó un promedio de ingresos mensuales inferiores a $1.200.000, el 18,2 % entre $1.200.001 y $2.400.000, el 18,5 % entre $2.400.001 y $3.600.000 y el 51,8 % registró ventas superiores a $3.600.000. y, el 47,6 % restante, lo instauró en menos del 50,0 % de su personal.


Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
SECOP I
Resumen
SECOP I
SECOPII
TVEC
Año
2018
2019
2020
2021
2022
Tamaño
Mediana
Micro
Pequeña
Valor
Cantidad de proveedores
39.711
Cantidad de proveedores
18,18 bill.
Valor total de los contratos
231.887
Cantidad de contratos
Nombre/Razón solcial
Cantidad de contratos
Valor
GALLEGO VASQUEZ ARLIS LUCELY 2 12.245.903.660.130
CONSORCIO PARQUE RECREATIVO 1 878.772.198.000
CARLOS ANDRES VILLARREAL TAPIA 4 199.025.917.462
NELSON DE JESUS ATEHORTUA GOMEZ 4 118.433.439.061
JULIAN FERNANDO CAMARGO RAMIREZ 5 72.262.103.680
LUIS ANGEL BARRERA OCHOA 2 47.613.588.681
MARIA FERNANDA MARIN BETANCOURT 3 42.252.325.000
KAREN MELISSA PEÑARANDA ORTEGA 2 40.229.500.000
GILAMA AURORA PALMA URIBE 1 40.000.000.000
Total 75 18.180.011.916.110
Santa Marta
Barranquilla
Maracaibo
Panamá
PANAMÁ
VENEZU
Bogotá
COLOMBIA
Quito
ECUADOR
Guayaquil


Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
SECOP II
Resumen
SECOP I
SECOPII
TVEC
Año
2018
2019
2020
2021
2022
Tamaño empresa
Mediana
Micro
Pequeña
Valor
Cantidad de proveedores
32,10 mil
Cantidad de proveedores
15 bill.
Valor total de los contratos
125 mil
Cantidad de contratos
Proveedor Adjudicado
Cantidad de contratos
Valor
SISTEMA INTEGRADO DE PROVISIÓN DE FLOTA SI 2018 S.A.S. 1 936890230135
MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA S.A. 8 461268173261
COMPAÑIA ENERGETICA DEL TOLIMA ENERTOLIMA S.A E.S.P 1 415852735119
COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A. 6 223606725232
INCOMSA SAS 5 187438725436
SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS 12 171799095145
Alirio Gomez G Servicios de Alimentación S.A.S 3 156185465296
COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S 2 138178277236
CONSORCIO DRAGADOS 1 133074967041
QUIRURGIL S.A. 6 102084241895
Total 49 15002463280564
Santa Marta
Barranquilla
Maracaibo
Panamá
PANAMÁ
VENEZU
Bogotá
COLOMBIA
Quito
ECUADOR
Guayaquil

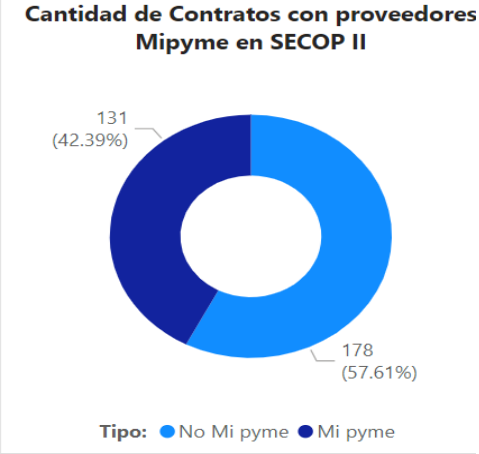

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
TVEC
Resumen
SECOP I
SECOPII
TVEC
Año
2018
2019
2020
2021
2022
Valor
Cantidad de proveedores
93
Cantidad de proveedores
621 mil M
Valor total de las órdenes
4867
Cantidad de órdenes
JAMAICA
HAITI
HONDURAS
NICARAGUA
COSTA RICA
PANAMÁ
VENEZUELA
Caracas
COLOMBIA
Quito
ECUADOR



Para el caso en particular del Fondo de Desarrollo Local de Usme, a continuación se identifican contratos celebrados y en ejecución con MiPymes:

Nombre de MiPymes 2022	Nombre de MiPymes 2023	Nombre de MiPymes 2024
MOBIMUEBLES SAS	**INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.**	**CORREAGRO S.A // LA UNION TEMPORAL PASCUAL 124**
ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL	**INVERSIONES GUERFOR S.A.**	**INSTITUCIONAL STAR SERVICES**
CORPORACIÓN CONADES	**CORREAGRO SA// SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA**	
	PEOPLE SECURITY S.A.S.	
	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROEMPRESAS	
	SOLUTION COPY LTDA	
	COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S	

GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES
PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA
TECNOPHONE COLOMBIA SAS
FERRICENTROS S A S
COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA
INVERSION Y HOGAR SAS
TALENTO COMERCIALIZADORA SA
CLARYICON SAS
GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO
AMERICANA AUTOMOTRIZ SAS
CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S.A.S. - CONSMOELEC S.A.S



Fuente: Colombia compra eficiente – Modelo de abastecimiento estratégico.

Estimación de la Participación de Mipymes en SECOP.[16]

El resultado principal de este análisis es una estimación inicial del tamaño de los proveedores registrados tanto en SECOP como en el Registro Mercantil

Tabla 1: Identificación del tamaño empresarial de los proveedores en SECOP a partir de la información del Registro Mercantil

Clasificación	2018	2019	2020	2021	ene-ago 2022
No determinado	7.161	7.238	7.122	7.356	5.913
Microempresa	45.459	48.388	48.075	51.078	38.236
Pequeña	7.299	7.837	7.379	7.790	5.839
Mediana	2.438	2.561	2.398	2.432	1.884
Grande	1.480	1.565	1.449	1.488	1.160
Total	**63.837**	**67.589**	**66.423**	**70.144**	**53.032**
Mipymes	55.196	58.786	57.852	61.300	45.959

Se observa que todas las series de años tienden a ser estables, excepto la cantidad de microempresas participantes en el mercado de compras públicos, que fue el único grupo empresarial que aumentó significativamente durante los años 2018 y 2021. El comportamiento positivo de las Mipymes se debe exclusivamente a la variación de la cantidad de microempresas, como se muestra en los gráficos 2 y 3.

[16] Tomado: https://www.colombiacompra.gov.co/content/insumos-tecnicos

Gráfico 2: Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

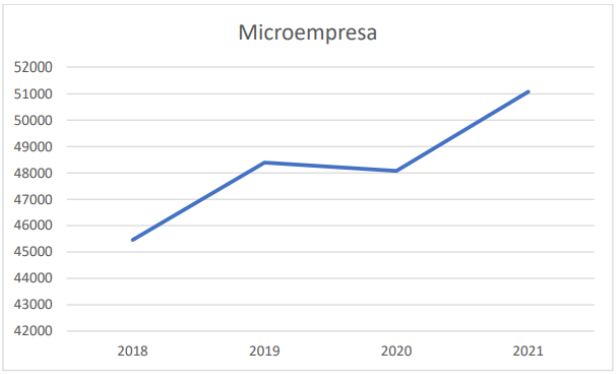


Gráfico 3: Evolución de la cantidad de MIPYMES identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

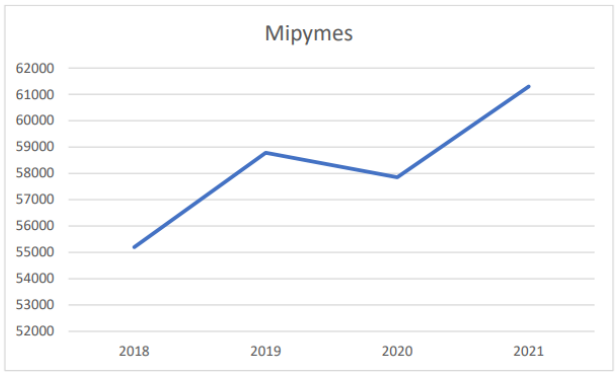
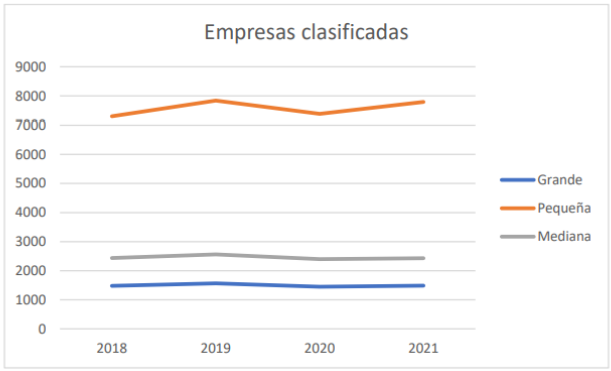


Gráfico 4: Evolución de la cantidad de empresas pequeñas, medianas y grandes identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil.



Criterios Diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas

En atención a la entrada en vigencia del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin

reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", resulta pertinente analizar la implementación de los criterios diferenciales para MiPymes en la presente Convocatoria Pública, en este sentido, resulta necesario tener en cuenta algunos aspectos que aborda la disposición legal en comento.

La Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa", establece la necesidad de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, para lo cual resulta necesario definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el presente Proceso de Contratación.

Bajo este lineamiento, el Gobierno Nacional emite el Decreto 1860 de 2021 y establece dentro de sus principales criterios las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en procesos de selección competitivos que involucren MiPymes domiciliadas en Colombia, en consecuencia, esta última condición se acreditará por parte de los proponentes a través del Certificado de Existencia y Representación Legal correspondiente.

Así las cosas, el proceso de selección determinará las condiciones habilitantes definidas a partir de las consideraciones que soportan los estudios de oportunidad y conveniencia vinculantes para esta Convocatoria, lo anterior, en lo referente al cumplimiento de requisitos habilitantes y de ponderación allí expuestos, en este sentido, se determinarán criterios menos exigentes respecto de algunos criterios de participación en atención a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección aquí descrito.

Por tanto, la incorporación propuesta por la Entidad para la implementación de los criterios diferenciales para MiPymes permite la adopción de medidas afirmativas que incentivan la participación de las mismas, advirtiendo que, bajo las condiciones de ejecución del presente proyecto no se pone en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, lo anterior, señalando que la regla de selección propuesta hace parte de los parámetros de habilitación y ponderación objetiva del proponente, lo anterior, a partir de un estudio comparativo de procesos cuyo objeto y alcance resultan similares a los definidos para la presente Convocatoria, y permiten la determinación de condiciones de selección acordes a la suficiencia y capacidad objetiva que determine la selección de la oferta más favorable para la Entidad.

En este sentido, la entidad dará aplicación al siguiente criterio diferencial enunciado en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, numeral:

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Parágrafo 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Parágrafo 2. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

La adopción de estas reglas de selección aplica para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, sí como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales, por tal motivo el FDLU definirá para el presente los relacionados con Indicadores Financieros y Organizacionales.

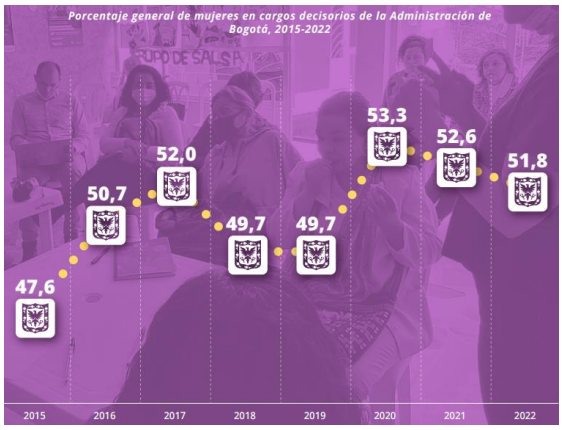
10.2. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

A ocho años de que el Concejo de Bogotá aprobara el Acuerdo 623 de 2015, la Secretaría Distrital de la Mujer[17] destaca las cifras más significativas sobre su cumplimiento en 2022 durante su vigencia, Observar las oscilaciones y valorar el comportamiento de la participación de mujeres en cargos directivos por nivel de decisión y por sector administrativo, como lo indica el Acuerdo en comento, hace parte del derecho de las mujeres a la participación en condiciones de equidad e igualdad.

La información que se entrega en este informe fue recibida del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) al 31 de diciembre de 2022 para las 50 entidades que integran la Administración de la ciudad (17 del sector central y 33 del descentralizado), más la de los organismos de control y Concejo, la planta global y la de contratistas del Distrito.

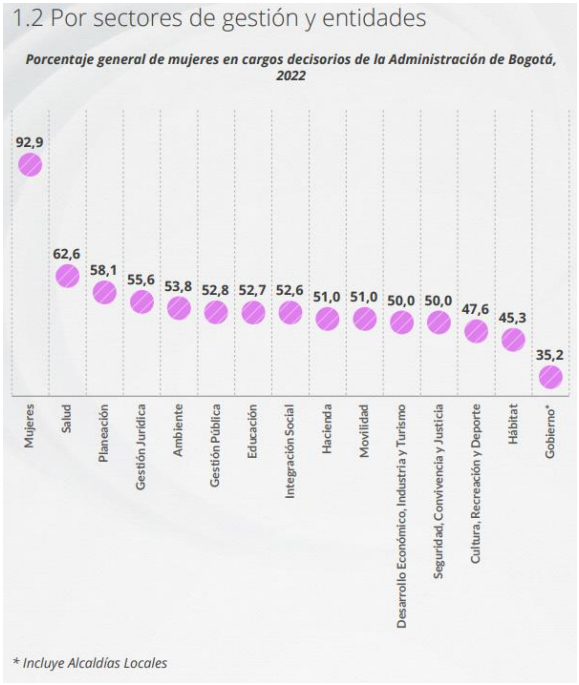
Como en cada informe anual, se incluyen cifras del comportamiento de la planta global con enfoque diferencial, los cargos de nivel decisorio en los organismos de control y el Concejo de la ciudad y el de Bogotá en relación con el de otros territorios y con el del país en general, según el informe 2022 de cumplimiento de la Ley de Cuotas, elaborado por la Dirección de Empleo Público, Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Por segunda ocasión, se entrega además un panorama general con enfoque diferencial de las personas contratistas en las entidades del Distrito.

[17] Tomado de: https://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2023/AC29_HitosMujeresNivelesDecisorios-final.pdf

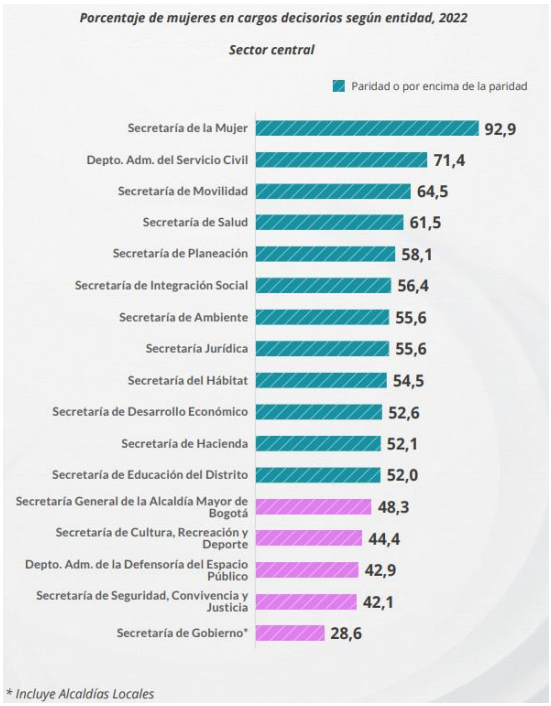

Porcentaje general de mujeres en cargos decisorios de la Administración de Bogotá, 2015-2022
47,6
50,7
52,0
49,7
49,7
53,3
52,6
51,8
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022

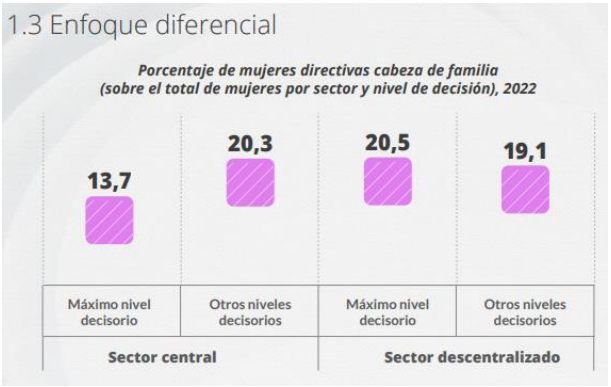

1.1 Por sectores administrativos y niveles de decisión
Porcentaje de mujeres en cargos decisorios según sector administrativo, 2022
54,4
49,6
33,3
51,8
Sector central
Sector descentralizado
Localidades
Total general
Sector central, 2015-2022
54,8
53,1
53,8
50,7
52,2
55,7
55,8
54,4
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022

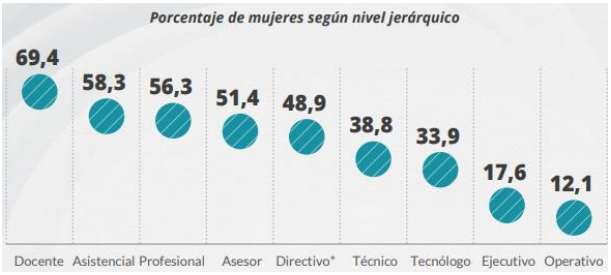

Sector localidades, 2015-2022
35,3
30,0
29,4
31,6
25,0
46,7
50,0
33,3
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
Las cifras de localidades (alcaldesas y alcaldes locales) están mediadas por la composición de las ternas elegidas por la Juntas Administradoras Locales



En la anterior grafica se identifican que doce de los quince sectores alcanzaron la paridad en 2022, en 2021:12. en 2020: 11. en 2019: 6.







Los niveles jerárquicos en los que las mujeres superan la paridad son docente, asistencial, profesional y asesor. Sin embargo, al enfocar los dos primeros, se observa que corresponden a labores asociadas a roles asignados culturalmente a las mujeres y, de alguna manera, a trabajos de cuidados de otras personas En el nivel operativo, 9 de cada 10 personas vinculadas son hombres. Sus cargos se relacionan en especial con labores como operarios, ayudantes, obreros, auxiliares y conductores y se encuentran principalmente en entidades que tienen cuadrillas de trabajo como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. Estas labores también están mediadas por los roles de género, por considerar que determinados oficios están reservados a los hombres.

En junio, por tamaño empresarial, el 94,0 % de la muestra fueron microempresas, el 5,4 % pequeñas empresas y el 0,6 % medianas; y del total, el 30,7 % fue liderado por mujeres, mientras que las lideradas por hombres representaron 68,0 %.

De la fuerza laboral caracterizada en la encuesta, el 42,0 % correspondió a mujeres, e incluso, en algunas localidades como Puente Aranda (49,5 %), Engativá (48,8 %) y Los Mártires (48,8 %), la participación de las mujeres en la fuerza laboral fue superior al 48,0 %

En el 2023 el porcentaje de participación de la mujer aumentó a 48,61% en cargos directivos del Estado[18]

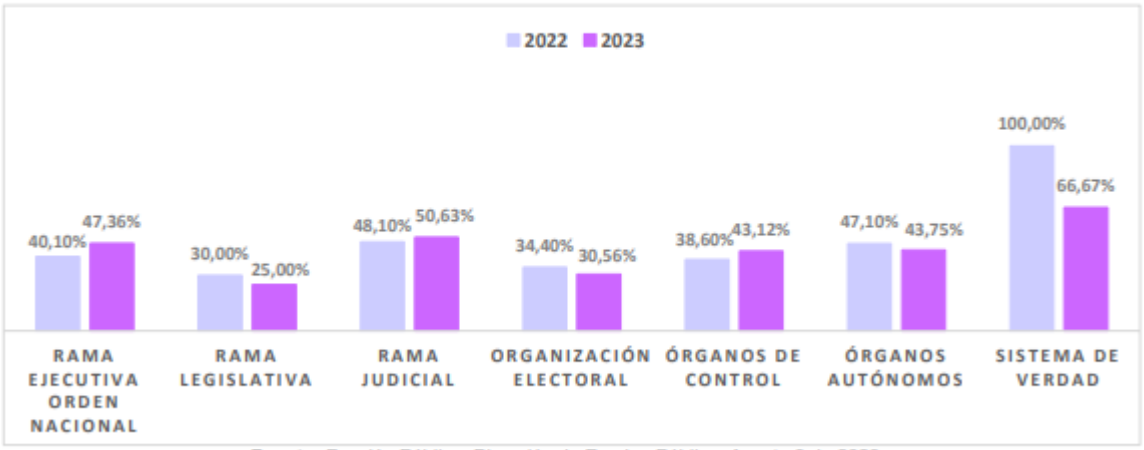
[18] Tomado de https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/53329354/2023-12-27_Informe_ley_de_cuotas_2023.pdf/8c8bb2e3-ed7a-7f13-01b8-338caabfc580?t=1703820360096

El total de cargos directivos reportados es de 14.770, de los cuales 4.189 pertenecen a entidades del orden nacional y 10.581 a entidades del orden territorial. De estos 14.011 son los cargos que están provistos y están organizados de la siguiente manera: En el Máximo Nivel Decisorio están provistos 6.158 cargos, de los cuales 2.885 cargos son ocupados por mujeres, y en el Otro Nivel Decisorio están provistos 7.853 cargos, de los cuales 3.926 son ocupados por mujeres, es decir, que porcentualmente se tiene un 46,85% de participación femenina en el Máximo Nivel Decisorio y 49,99% en el Otro Nivel Decisorio.

En este sentido, se observa que hay una tendencia progresiva en la ocupación de mujeres en los cargos de nivel decisorio de las entidades públicas, pues en comparación con la vigencia 2022 se ha pasado de un 45,6% en el Máximo Nivel Decisorio a un 46,85% y de un 48,1% a un 49,99% en el Otro Nivel Decisorio.

El comportamiento de la participación efectiva de las mujeres en los niveles decisorios en las ramas y órganos del poder público es positivo, toda vez que se cumple con el porcentaje señalado en la Ley 581 de 2000 y se avanza hacia la paridad de género en los cargos de toma de decisiones

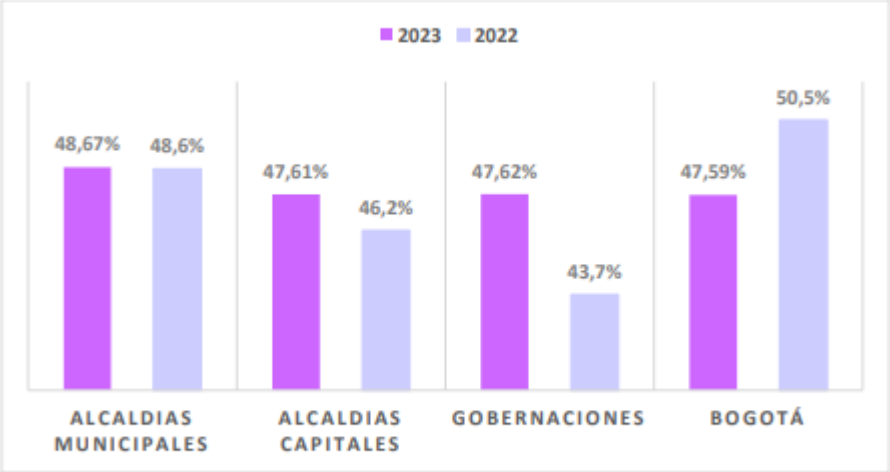
Gráfica 1. Comparación de la participación de la mujer en el MND por ramas y órganos del poder público vigencia 2022-2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

En cuanto al orden territorial, en el Máximo Nivel Decisorio la participación femenina, tanto en la vigencia 2022 como en esta se encuentra en el rango del 40%, con aumentos progresivos de 4 puntos porcentuales en las gobernaciones, al pasar de un 43,7% a 47,62% y en las alcaldías capitales de 2.3 puntos porcentuales al pasar de 46,2% a 47,61%, tal y como se puede evidenciar en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Comparativo MND en el nivel territorial vigencias 2022 -2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 8 de 2023

La adopción de las reglas mencionadas en el Decreto 1860 de 2021 aplica solamente para procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales, por tal motivo el FDLU NO DEFINIRÁ para el presente proceso (Selección Abreviada por Subasta Inversa) criterios diferenciales para Emprendimientos y Empresas de Mujeres.

12. ESTUDIO FINANCIERO – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública y promover las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad para lo cual ha emitido el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", a su vez la TVEC brinda el "Instructivo para determinar, verificar y evaluar los componentes financieros y la capacidad organizacional en los procesos de contratación" por lo tanto, la FDLU ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el presente proceso de contratación.

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la capacidad financiera a través de la verificación de los indicadores financieros, de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la entidad es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En este sentido, el proponente que no cuente con la capacidad financiera exigida en la propuesta, se le considerará como NO HABILITADA POR FALTA DE CAPACIDAD FINANCIERA y por ende NO será evaluada.

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido de acuerdo con su participación.

Indicadores de Capacidad Financiera

De conformidad al artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", el numeral 3 Capacidad Financiera, ha establecido que los indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado son: Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses Además de su capacidad organizacional.

Índice de Liquidez: determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

Índice de Endeudamiento: determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

$$\text{Índice de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Capital de trabajo: este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente},$$

Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Indicadores de Capacidad Organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Rentabilidad sobre patrimonio: determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

11.1 Proyección de los Indicadores Financieros

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las Alcaldías locales u otras Entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Distrital.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de Usme tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Para ello, el FDLU se permite indicar las metodologías y/o fuentes analizadas en la proyección de los Indicadores para el presente proceso de la siguiente manera:

a. Gestión de las Empresas afines con la actividad económica (*SUPERSOCIEDADES*):

Los Indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía, además buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través

de sus Indicadores. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato

El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones sin poner en Riesgo la correcta ejecución del contrato en los tiempos y calidades requeridas. Para las actividades económicas relacionadas al presente proceso, se validará un número de empresas aleatorio que permita evidenciar el estado del sector y el comportamiento de estas durante los últimos tres años.

Para el caso de analizar este comportamiento de las principales variables financieras y organizacionales del Sector, se tomó la Información Financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades[19] que se encuentran relacionadas en su código de actividad comercial CIIU con el objeto contractual del presente proceso, y se identifican por año los posibles oferentes, cuyo resultado es el siguiente:

CIIU	Descripción	Promedio Empresas del Sector 2022
A0161	- Actividades de apoyo a la agricultura.	**82**
G4620	- Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.	**269**
C2021	- Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario.	**24**
	PROMEDIO DE EMPRESAS SECTOR	**375**

Acorde con lo anterior información, se toma una muestra de veintitrés (23) empresas y el resultado es el siguiente:

NIT	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
800087795	1,92	0,34	16,38	0,16	0,10
800119297	1,03	0,39	4,49	0,08	0,05
860022207	1,46	0,54	2,90	0,13	0,06
891300245	1,73	0,30	4,30	0,25	0,17
900127350	1,40	0,45	11,24	0,30	0,16
900314512	2,61	0,25	0,87	0,02	0,01
800018488	1,43	0,33	1,37	0,05	0,03
800132536	1,87	0,32	11,05	0,05	0,04
809005667	1,62	0,44	1,93	0,08	0,05
809012233	1,63	0,75	0,35	0,11	0,03
811029497	1,71	0,41	13,79	0,11	0,06
830052939	1,50	0,40	5,64	0,36	0,21
830119738	2,27	0,42		0,13	0,08
890115118	3,09	0,32	7,05	0,12	0,08
890700446	1,12	0,37	2,84	0,10	0,06
891801817	1,94	0,41		0,11	0,07
900010430	2,04	0,43	2,47	0,12	0,07
900094085	1,91	0,48		0,08	0,04
900334302	2,35	0,47		0,11	0,06
900747359	1,87	0,42		0,10	0,06

[19] Tomado de: https://www.supersociedades.gov.co/web/guest/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica

NIT	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
900893159	1,46	0,47	9,65	0,47	0,25
901018219	3,51	0,38	3,69	0,10	0,06
805017444	1,10	0,35	2,69	0,20	0,13

NIT	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
PROMEDIO	1,85	0,41	5,71	0,15	0,08
MEDIANA	1,73	0,41	4,00	0,11	0,06
CUARTIL 1	1,46	0,34	2,53	0,09	0,05
CUARTIL 3	1,99	0,45	9,00	0,14	0,09
MEDIA PODADA 10%	1,81	0,40	5,71	0,14	0,08
MEDIA PODADA 20%	1,78	0,40	5,37	0,13	0,08

Fuente: Base de Datos Superintendencia de Sociedades, diciembre 31 de 2023.

b. Gestión de Organizaciones Especializadas (*RUES*):

Las empresas especializadas son aquellas que han demostrado con su trayectoria, la experiencia necesaria exigida en los diferentes procesos realizados por los Fondos de Desarrollo Local y/o Entidades de carácter Nacional Departamental o Distrital y que cumplen con los criterios mínimos solicitados, como son: número de contratos, valor del capital de trabajo, plazo y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución de los planes de desarrollo tanto a nivel local como distrital y que en virtud del proceso representan potenciales oferentes. Como metodología se identifican los oferentes que se presentaron en procesos de similares características que para los procesos analizados son de 15 oferentes, y de estos se toma una muestra de cinco (05) oferentes, proveedores u organizaciones cuyo resultado es el siguiente:

ANÁLISIS DE INDICADORES			MÍNIMO ÚLTIMOS 3 AÑOS				
	PROCESO	NIT	MINIMO INDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO MAXIMO	RAZON COBERTURA DE INTERES MINIMO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO MINIMO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO MINIMO
1		832003296 - 5	3,94	0,41	5,87	0,30	0,12
2	FDRS-SASI-333-2022	900063026 - 6	3,29	0,23	5,37	0,15	0,11
3		800089897 - 4	4,11	0,18	0,00	0,13	0,11
4	FDLT-SASI-022-2022	901118558 - 4	7,17	0,06	0,00	0,31	0,29
5	SU 2022-0714	830043063 - 1	3,75	0,24	4,07	0,19	0,11
PROMEDIO			4,45	0,22	3,06	0,22	0,15

Fuente: SECOP II (Proponentes Procesos de Contratación) y RUES.

c) Gestión Contractual Entidades Públicas (*SECOP II – SECOP I*):

En este apartado, se tiene en cuenta una muestra de cinco (05) procesos donde se extraen los indicadores financieros requeridos en el proceso de los Fondos de Desarrollo local u otras Entidades Públicas del orden Nacional, Departamental o Distrital, que permiten analizar el criterio utilizado para la contratación del proceso con similares actividades u objeto del presente proceso en anteriores vigencias. Para el presente proceso fueron tomados los siguientes datos:

	NUMERO DE PROCESO	Tipo Proceso	OBJETO CONTRACTUAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	INDICE DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	SASI-032-FDLU-2019	Selección abreviada subasta inversa	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES PARA LA UNIDAD LOCAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA ULATA DE USME	ALCALDÍA LOCAL DE USME	3,00	50%	1,00	0,10	0,1
2	FDRS-SASI-333-2022	Selección abreviada subasta inversa	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN E INICIATIVAS LOCALES DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE.	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	2,28	52%	1,91	0,09	0,03
3	FDLT-SASI-022-2022	Selección abreviada subasta inversa	Adquisición, a título de compraventa, de elementos, insumos y herramientas de acuerdo con las especificaciones técnicas, en el marco de la implementación del proyecto 2087 "Teusaquillo adelante con la agricultura urbana	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	1,30	65%	0,05	0,02	0,01
4	SU 2022-0714	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE DROGA VETERINARIA, INSUMOS AGROPECUARIOS Y MATERIAL VEGETAL PARA LOS PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	1,3	50%	3,00	0,1	0,1
5	FDLRUU-SAMC-012-2022	Selección abreviada de Menor Cuantía	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LAS INTERVENCIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA JUNTOS CUIDAMOS BOGOTÁ CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO DEL PROYECTO 1685 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024	ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE	1,50	60%	2,00	0,08	0,06
				CUARTIL3	2,28	60%	2,00	0,10	0,10

Fuente: SECOP II (Proponentes Procesos de Contratación)

Por lo anterior, y luego de analizar la información de las tres fuentes consultadas y metodologías aplicadas por la Entidad, un total de 30 muestras de información, el resultado para el presente proceso es el siguiente:

ESTUDIO FINANCIERO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL

ANALISIS DE INDICADORES EXTENSIÓN AGROPECUARIA						
FUENTE	NIT	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo
SUPERSOCIEDADES	CUARTIL 3	1,99	0,45	9,00	0,14	0,09
RUES	PROMEDIO	4,45	0,22	3,06	0,22	0,15
SECOP II	CUARTIL 3	2,28	0,60	2,00	0,10	0,10
PROMEDIO		**2,91**	**0,42**	**4,69**	**0,15**	**0,11**

Observaciones:

a. Los componentes financieros y la capacidad organizacional se encuentran dentro de los parámetros estipulados por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Colombia Compra Eficiente y por la información que posee la Alcaldía Local de Usme, al respecto de este proceso.

b. El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

Dicho esto, la Entidad se permite establecer los siguientes Indicadores Financieros y Organizacionales para garantizar una mayor pluralidad de oferentes así:

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a **2,91**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a **42.0%**
Razón Cobertura de intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de Interés	Mayor o igual a **4,69 o Indeterminado**
Rentabilidad del Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Positivo, es decir mayor o Igual a **15,0% (0,15)**
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad Operacional / Activo Total	Positivo, es decir mayor o Igual a **11,0% (0,11)**
Capital de Trabajo *	% del Presupuesto Oficial	**100,0% del Presupuesto Oficial**

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Los Indicadores Financieros para Consorcios o Uniones Temporales, serán calculados de conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, se realizará mediante la aplicación de la formula Ponderación de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).
La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \boldsymbol{X}\ porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \boldsymbol{X}\ porcentaje\ de\ participación_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 1: La anterior formula "Ponderación de los componentes de los indicadores" se aplicará para el Índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Razón de cobertura de intereses, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo.

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que a corte 31 de diciembre del 2023, presenten Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo del Indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional Negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Apalancamiento a Corto Plazo (Pasivo Corriente dividido entre Patrimonio),

cuyo resultado debe ser mayor o igual a cero (0), con el fin de evaluar el grado de compromiso de los socios o accionistas para atender deudas en el corto plazo.

En el caso específico de las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que, a 31 de diciembre del 2023, presenten Utilidad Operacional negativa afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales.

En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional Negativa, deberá cumplir con un indicador adicional de Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación con el proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de estos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción oficial al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión. Las fechas de corte de los documentos señalados será el 31 de diciembre de 2023 acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el formato capacidad financiera y organizacional. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente al PESO COLOMBIANO ($), estos deberán convertirse a pesos colombianos, de conformidad con el artículo 251 del Código General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio.

11.2. Indicadores con Criterio Diferencial.

Para MIPYMES, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el Artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Por lo tanto y una vez realizado el análisis correspondiente y con la finalidad de promover y facilitar la participación de un mayor número de proveedores dentro del presente proceso, y adoptando buenas prácticas contractuales, la Entidad determino que, para el presente proceso se tomarán como criterios

diferenciales los aspectos señalados en los numerales 3 y 4 (Índices de capacidad financiera y Índices de capacidad organizacional).

INDICADORES FINANCIEROS CON CRITERIO DIFERENCIAL

Una vez analizados los Indicadores Financieros conforme a las tres metodologías establecidas anteriormente, se establecen los siguientes criterios diferenciales mediante la aplicación un rango el +/- 30% según corresponda del valor inicial obtenido para los siguientes Indicadores: i) *Índice de Liquidez*, ii) *Índice de Endeudamiento*, iii) *Razón Cobertura de Intereses* y iv) *Capital de trabajo.*

INDICADOR	FORMULA	RANGO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a **2,03**
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a **55.0%**
Razón Cobertura de intereses	Utilidad Operacional/ Gastos de Interés	Mayor o igual a **3,28 o Indeterminado**
Rentabilidad del Patrimonio (Roe)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Positivo, es decir mayor o Igual a **11,0% (0,11)**
Rentabilidad del Activo (Roa)	Utilidad Operacional / Activo Total	Positivo, es decir mayor o Igual a **8,0% (0,08)**
Capital de Trabajo *	% del Presupuesto Oficial	**70,0% del Presupuesto Oficial**

13. ANALISIS DE LA OFERTA

12.1 ¿QUIÉN VENDE?

Para el caso en particular, de acuerdo con el objeto a contratar, los posibles oferentes del presente proceso de contratación son todas aquellas Personas Naturales o Jurídicas cuya actividad comercial u objeto social comprenda entre otros:

Lista de Códigos CIIU de Actividades económicas.[20]

La actividad económica de todos los comerciantes sean persona natural o jurídica, está clasificada por medio de un código CIIU (clasificación Industrial e Internacional Uniforme), para el caso se presenta análisis, se referencian la siguiente tabla con la información:

Sector	CIIU	Descripción
Suministro de Bienes o Insumos o Materia Prima Agrícola	C2100	- Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.
Suministro de Bienes o Insumos o Materia Prima Agrícola	G4645	- Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.

[20] Tomado de https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

Suministro de Bienes o Insumos o Materia Prima Agrícola	G4773	- Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados.
Suministro de Bienes o Insumos o Materia Prima Agrícola	A0161	- Actividades de apoyo a la agricultura.
Suministro de Bienes o Insumos o Materia Prima Agrícola	G4620	- Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.
Suministro de Bienes o Insumos o Materia Prima Agrícola	C2021	- Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario.

Lista de Códigos UNPSC.

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
10151700	Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos plántulas y Esquejes	Semillas de plántulas de hierba y forraje
10151500	Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos plántulas y Esquejes	Semillas y plántulas vegétales
10152000	Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	Semillas, bulbos plántulas y Esquejes	Semillas y esquejes de árboles arbustos
10161500	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos de floricultura y silvicultura	Árboles y arbustos
10171500	Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10171600	Material vivo animal y vegetal, accesorios y suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10171700	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas	Herbicidas
21101800	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura
21102400	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna.	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Equipo para insectos
24112900	Maquinaria, accesorios y suministro para manejo, acondicionamiento y almacenamiento	Recipientes y Almacenamiento	Embalajes
31162800	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Ferretería en general
42121500	Equipo médico, Accesorios y suministro	Equipos y suministros veterinarios.	Equipo veterinario.
42121600	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios.	Productos veterinarios.
42132200	Equipo médico, Accesorios y suministro	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios Médicos

51101800	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Fungicidas
51102600	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos veterinarios
73101600	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Industrias de plásticos y productos químicos	Producción de químicos y fertilizantes
86101500	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
93141900	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo rural

14. ANALISIS DE LA DEMANDA

13.1. Adquisiciones anteriores relacionadas con el bien y/o servicio a contratar por parte de la entidad.

La Entidad ha adelantado los siguientes procesos para la contratación:

Como parte de las herramientas proporcionada por Colombia Compra Eficiente se utiliza el SECOP II para determinar cómo ha sido el comportamiento de este tipo de contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Usme.

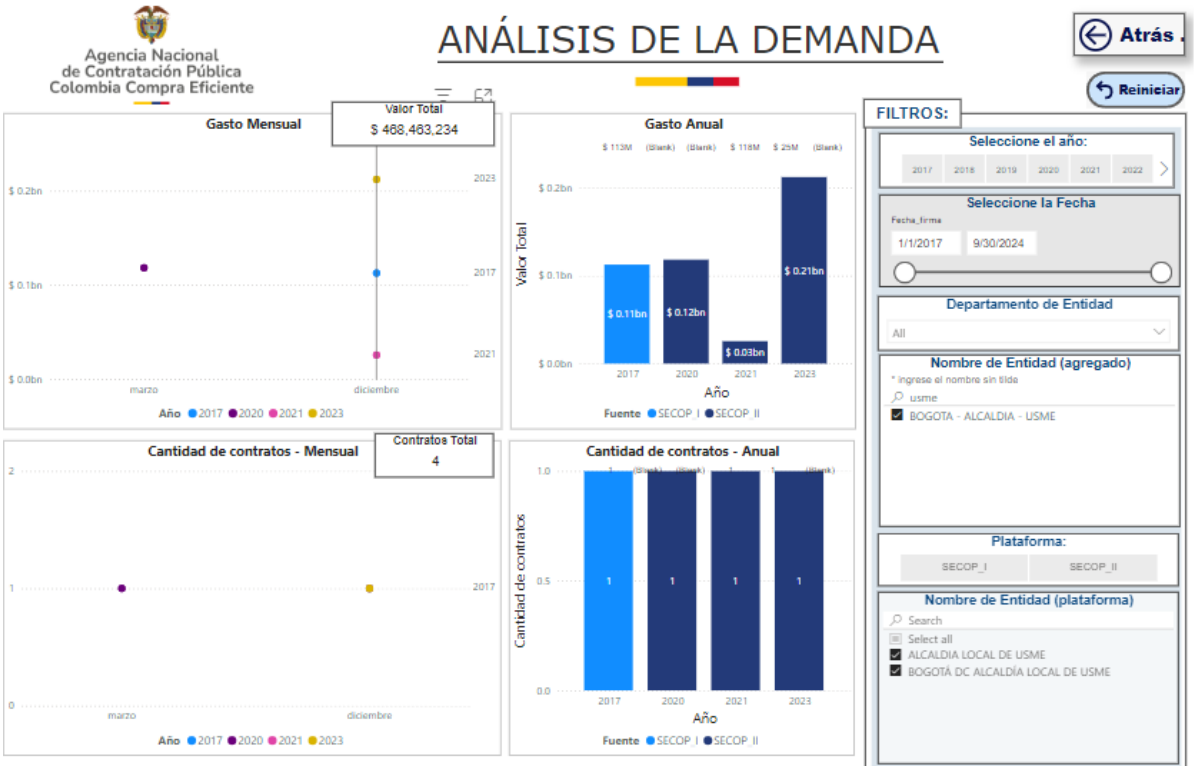
Ítem	001
Referencia	SASI-032-FDLU-2019
Entidad contratante	ALCALDÍA LOCAL DE USME
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES PARA LA UNIDAD LOCAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA ULATA DE USME
Plazo	06 (meses)
Forma de Pago	Pagos conforme sean recibidos los insumos agropecuarios objeto del contrato a entera satisfacción por el Fondo
Requisitos Habilitantes	• Jurídicos • Experiencia: Máximo 03 contratos con cumplimiento de códigos UNSPSC • Financieros o Liquidez: ≥ a 3 o Endeudamiento: ≤ al 50% o Razón Cob. Intereses: ≥ a 1 o Rentabilidad del Patrimonio: ≥ a 0.1

	○ Rentabilidad del Activo: ≥ a 0.1
Requisitos Ponderables	Menor Precio – Subasta Electrónica.
No. de Oferentes	Uno (01)
Garantías	Calidad y Correcto Funcionamiento de Bienes: 20%
Valor	$ 118´217.403 COP

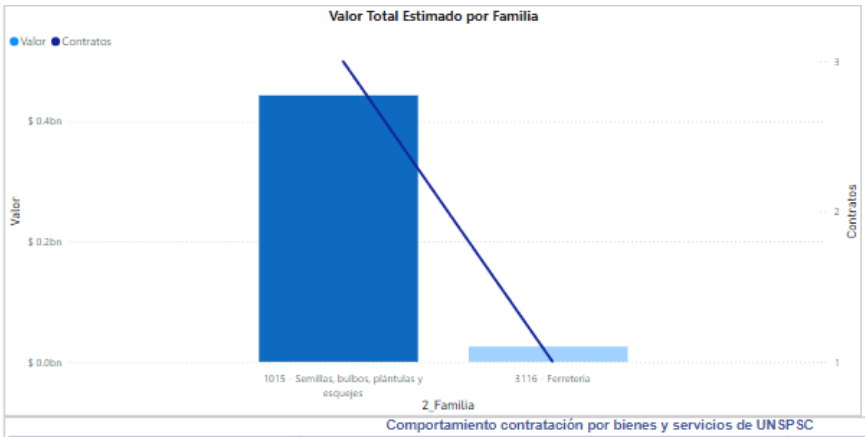
Incorporación del Modelo de Abastecimiento Estratégico - Inversión Histórica de la Entidad[21]

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad de la entidad relacionada con un bien o un servicio, realizando además un análisis del gasto de la entidad en diferentes vigencias. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de visualización para el Análisis de la Demanda es que la entidad pueda visualizar: cuál ha sido su gasto a lo largo de los años, en qué categorías ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado, todo esto a partir de la información suministrada en las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP I, SECOP II y TVEC).

Análisis de la Entidad frente al sector:



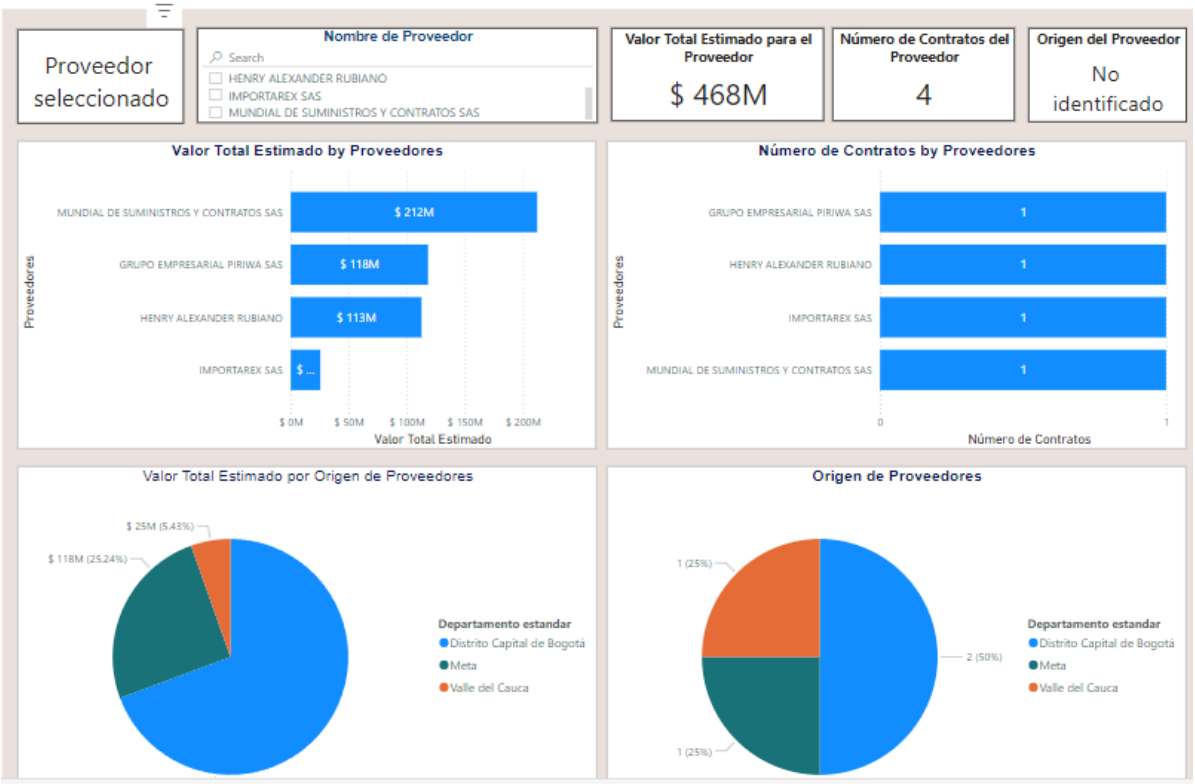
[21] Tomado de Tomado de https://www.colombiacompr.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

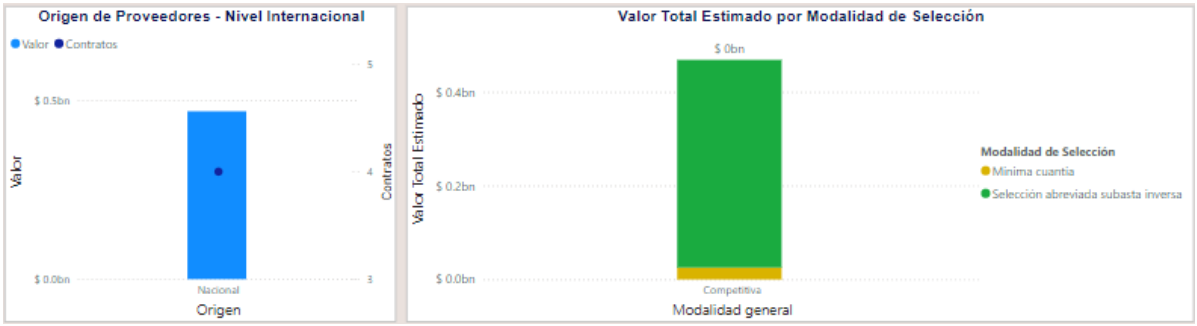




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

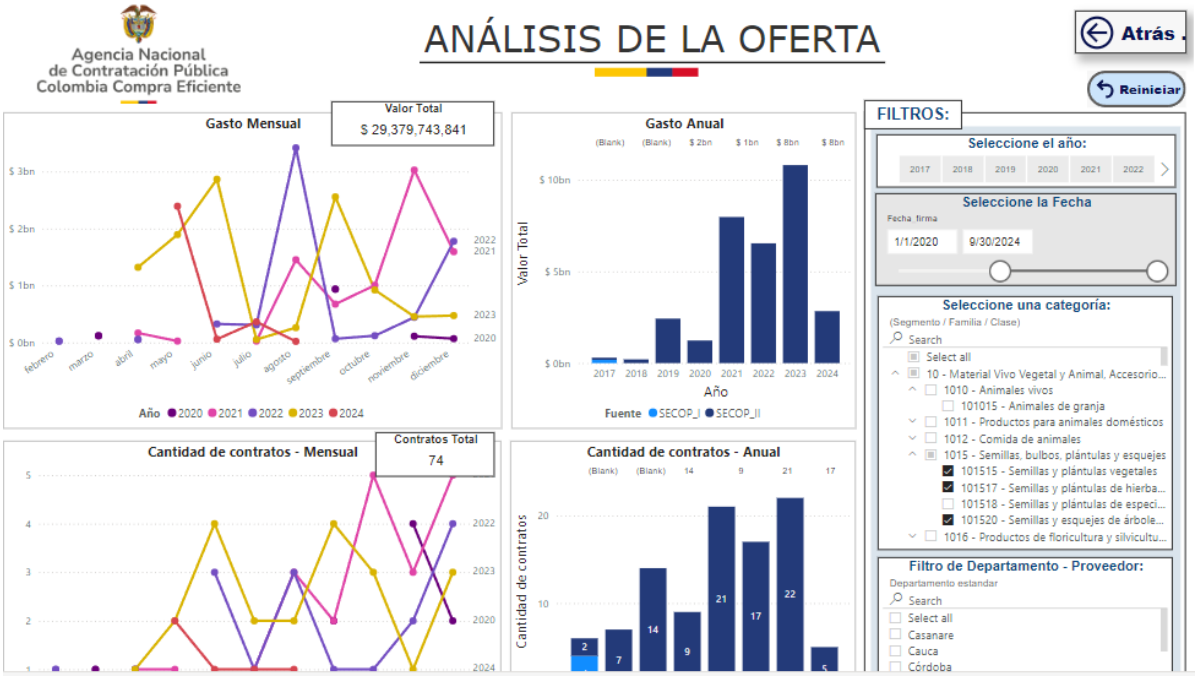
Año	2017			2020			2021			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	1	$ 112,588,003	24.03%	1	$ 118,217,403	25.24%				1	$ 212,219,100
3116 - Ferretería							1	$ 25,438,728	5.43%		
Total	**1**	**$ 112,588,003**	**24.03%**	**1**	**$ 118,217,403**	**25.24%**	**1**	**$ 25,438,728**	**5.43%**	**1**	**$ 212,219,100**





Del análisis realizado se observa que la entidad contrató sus procesos con Entidades de origen nacional, prevaleciendo los oferentes de la ciudad de Bogotá y la modalidad de contratación utilizada por la entidad es Subasta Inversa.

13.2. Adquisiciones de otras entidades relacionadas con el bien y/o servicio a contratar por parte de la entidad.




Valor Contratación
$ 29bn
Número de Proveedores
45
Número de Contratos
74
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Search
Select all
AG OBRAS Y PROYECTOS SAS
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERI...
ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO
Asesorías de Empresas Solidarias
Documento de Proveedor (Plataforma)
Search
Select all
13348064
Valor contratado:
$ 0
$ 500,000,000,000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Proveedor
Valor Total Estimado
CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITI...
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA C...
IMPECOS SAS
FUNDACION ECODES
CONSORCIO USAQUEN AMBIENTE 2023
FERRETERIA EL HIDRANTE SA
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ ...
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DEICY BRAVO JOJOA
COMPAÑIA DE DISTRIBUCION FERRETERA SAS
SECVIDEO
CONSORCIO RENOVACIÓN VERDE
ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO
GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS
$ 5.0bn
$ 4.1bn
$ 3.1bn
$ 2.0bn
$ 1.3bn
$ 1.3bn
$ 1.2bn
$ 1.0...
$ 1...
$ 0...
$ 0...
$ 0...
$...
$...
Proveedor
Número de Contratos
COMERCIALIZADORA ELECTROCON SAS
CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETI...
IMPECOS SAS
DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION SAS
CIMAC REPRESENTACIONES SAS
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA...
FERRETERIA EL HIDRANTE SA
GRUPO EMPRESARIAL LCS SAS
GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS
SECVIDEO
UNIDAD MEDICA Y PET STORE ANIMAL BULL
AG OBRAS Y PROYECTOS SAS
ANGEL RAFAEL RINCON MARIÑO
Asesorías de Empresas Solidarias
11
5
5
4
3
2
2
2
2
2
2
1
1
1
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
6 (8%)
69 (92%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 4bn (12.25%)
$ 26bn (87.75%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
$ 23bn
$ 6bn
Competitiva
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Me...
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Entidad
ALCALDIA LOCAL D...
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO
ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
ALCALDIA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
ALCALDIA LOCAL DE USME
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO(oficial)
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
FONDO DE DESARROLLO L...
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
ALCALDIA LOCAL DE SUBA
ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE FDLSF
Departamento de Entidad
All
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
bogota
BOGOTA - ALCALDIA - SUMAPAZ
BOGOTA - ALCALDIA - TEUSAQUILLO
BOGOTA - ALCALDIA - TUNJUELITO
BOGOTA - ALCALDIA - USAQUEN
BOGOTA - ALCALDIA - USME
BOGOTA - CAJA DE VIVIENDA POPULAR
Nombre de Entidad (plataforma)
Search
Select all
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO FONDO DE DESAR...
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
4212 - Equipos y suministros veterinarios				6	$ 4,485,785,311	15.27%	4	$ 1,611,731,101	5.49%	4	$ 3,820,784,589
8610 - Formación profesional				1	$ 440,597,973	1.50%	2	$ 2,666,893,255	9.08%	3	$ 4,348,665,565
1015 - Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	1	$ 118,217,403	0.40%	3	$ 1,871,146,057	6.37%	5	$ 1,960,755,834	6.67%	5	$ 684,859,092
3116 - Ferretería	8	$ 1,115,384,149	3.80%	10	$ 559,293,908	1.90%	5	$ 149,189,235	0.51%	7	$ 1,234,076,259
4213 - Telas y vestidos médicos				1	$ 614,704,484	2.09%				1	$ 194,120,634
9314 - Servicios comunitarios y sociales										1	$ 455,087,686
1017 - Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas							1	$ 146,756,757	0.50%	1	$ 66,490,657
Total	9	$ 1,233,601,552	4.20%	21	$ 7,971,527,733	27.13%	17	$ 6,535,326,182	22.24%	22	$ 10,804,084,482

Ítem	002
Referencia	FDRS-SASI-333-2022
Entidad contratante	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ
Modalidad de selección del contratista	Selección Abreviada por Subasta Inversa
Objeto del contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN E INICIATIVAS LOCALES DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE.
Plazo	06 (meses)
Forma de Pago	El FONDO pagará el valor de los contratos que se deriven del presente proceso de selección, atendiendo la cantidad de insumos solicitados y los valores unitarios establecidos en la propuesta económica definitiva del (los) contratista(s) y de acuerdo a la naturaleza del contrato de suministro
Requisitos Habilitantes	• Jurídicos • Técnicos • Experiencia • Criterios Sostenibles • Ficha Técnica
Requisitos Ponderables	Menor Precio – Subasta Electrónica.
Indicadores Solicitados	• Liquidez: ≥ a 2.28 • Endeudamiento: ≤ al 52% • Razón Cob. Intereses: ≥ a 1.91 • Rentabilidad del Patrimonio: ≥ a 0.09 • Rentabilidad del Activo: ≥ a 0.03
No. de Oferentes	Diez (10) – por Lotes

Garantías	• Cumplimiento del Contrato: 20% • Pago de Salarios: 5% • Calidad del Servicio: 20% • Calidad y Correcto Funcionamiento: 20% • RCE: 200 SMMLV
Valor	$ 1.589´955.000 COP

Ítem	003
Referencia	FDLT-SASI-022-2022
Entidad contratante	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN, A TÍTULO DE COMPRAVENTA, DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO 2087 "TEUSAQUILLO ADELANTE CON LA AGRICULTURA URBANA
Plazo	02 (meses)
Forma de Pago	Un Único pago del 100%
Requisitos Habilitantes	• Jurídicos • Técnicos • Experiencia • Criterios Sostenibles • Ficha Técnica
Requisitos Ponderables	Menor Precio – Subasta Inversa
Indicadores Solicitados	• Liquidez: ≥ a 1.3 • Endeudamiento: ≤ al 65% • Razón Cob. Intereses: ≥ a 0.05 • Capital de Trabajo: ≥ a 40% PO • Rentabilidad del Patrimonio: ≥ a 0.02 • Rentabilidad del Activo: ≥ a 0.01
No. de Oferentes	Tres (03)
Garantías	• Cumplimiento del contrato: 30% • Calidad del Servicio: 20% • RCE: 200 SMMLV
Valor	$ 66´200.000 COP

Ítem	004
Referencia	SU 2022-0714

Entidad contratante	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE DROGA VETERINARIA, INSUMOS AGROPECUARIOS Y MATERIAL VEGETAL PARA LOS PROGRAMAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ
Plazo	04 (meses o hasta agotar recursos)
Forma de Pago	Pagos parciales de acuerdo a los materiales entregados
Requisitos Habilitantes	• Jurídicos • Técnicos • Experiencia • Criterios Sostenibles • Ficha Técnica
Requisitos Ponderables	Menor Precio – Subasta Inversa
Indicadores Solicitados	• Liquidez: ≥ a 1.3 • Endeudamiento: ≤ al 50% • Razón Cob. Intereses: ≥ a 3 • Rentabilidad del Patrimonio: ≥ a 0.10 • Rentabilidad del Activo: ≥ a 0.10
No. de Oferentes	Cuatro (04)
Garantías	• Cumplimiento del contrato: 15% • Calidad del Servicio: 15% • Calidad y Correcto Funcionamiento: 15%
Valor	$ 854´289.270 COP

Ítem	005
Referencia	FDLRUU-SAMC-012-2022
Entidad contratante	ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del contrato	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y SERVICIOS PARA LAS INTERVENCIONES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA JUNTOS CUIDAMOS BOGOTÁ CONSERVACION DEL ESPACIO PUBLICO DEL PROYECTO 1685 DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE 2021-2024.
Plazo	06 (meses)

Forma de Pago	se compromete a pagar el valor total del contrato mediante pagos mensuales de conformidad con el porcentaje de avance de ejecución financiera del contrato
Requisitos Habilitantes	• Jurídicos • Técnicos • Experiencia • Criterios Sostenibles • Ficha Técnica
Requisitos Ponderables	• Oferta Económica: 50 puntos • Factor Técnico y de Calidad (Ofrecimientos): 39 puntos • Apoyo Industria Nacional: 10 puntos • Discapacidad: 1 punto • TOTAL: 100 puntos
Indicadores Solicitados	• Liquidez: ≥ a 1.5 • Endeudamiento: ≤ al 60% • Razón Cob. Intereses: ≥ a 2 • Rentabilidad del Patrimonio: ≥ a 0.08 • Rentabilidad del Activo: ≥ a 0.06
No. de Oferentes	Dos (02)
Garantías	• Cumplimiento del contrato: 20% • Pago salarios: 5% • Calidad del Servicio: 20% • Calidad y Correcto Funcionamiento: 20% • RCE: 200 SMMLV
Valor	$ 146´756.757 COP

14. REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

NORMATIVIDAD GENERAL CONTRATACIÓN			
Norma	**Año**	**Epígrafe**	**Artículo(s)**
Constitución Política	1991	Constitución Política de Colombia.	Artículo 150 numeral 25, y artículo 333
Ley 80	1993	Estatuto General de la Contratación Pública	Artículo 30

Ley 1150	2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones.	Numeral 1 artículo 2
Ley 1474	2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública	Artículos 27, 87, 88 89 y 91
Ley 1882	2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1- 6
Ley 2022	2020	"Por la cual modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones."	Todo el Contenido
Ley 2069	2020	"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"	Todo el Contenido
Ley 2101	2021	"Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones"	Todo el Contenido
Ley 2234	2022	Por la cual se promueve la Política de Emprendimiento Social	Todo el Contenido
Decreto – Ley 019	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	Artículos 220, 221 y 224
Decreto Único Reglamentario 1082	2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"	Artículos 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes
Decreto 411	2016	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno	Artículo 25
Decreto 392	2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad	Artículo 1

Decreto 332 de 2020	2020	Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=104165&dt=S
Decreto 579	2021	Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=163907
Decreto 680	2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=114501&dt=S
Decreto 1860	2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=119539#0
Decreto 0142	2023	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes.	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=135399&dt=S
Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente	Versión 2 del 15 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/content/circular-unica-externa
Acuerdo 391	2009	Dicta lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al cambio climático.	

Acuerdo 798	2021	Concejo de Bogotá D.C Estrategia de compras locales "Bogotá compra Bogotá"	https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=106945&dt=S
Resolución 4880	2011	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU – Dirección General el cual adopta el Documento denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS EN INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO EN BOGOTÁ D.C. – IDU ET 2011	
Resolución de la Secretaria Distrital de Ambiente 1115	2012	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnico - ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital	
Directiva 001 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Compilación Normativa en Contratación – Implementación Documento único	Todo el Contenido
Directiva 003 (Secretaría Jurídica Distrital)	2021	Lineamientos para la implementación de los artículos 4, 16 y 17 del Decreto Distrital 189 de 2020.	Todo el Contenido
Guía para la elaboración del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD)	2015	Secretaría de Ambiente	https://www.ambientebogota.gov.co/guia-para-la-elaboracion-del-plan-de-gestion-de-residuos-de-construccion-y-demolicion-rcd-en-obra
Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación	5 de octubre de 2017	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf
Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los	9 de mayo de 2018	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

Procesos de Contratación			
Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación	CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf
Guía para la elaboración de Estudios de Sector - GEES	Versión 02 del 24 de junio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf
Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía	Versión 02 del 15 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-05._manual_de_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia_v.02.pdf
Guía General de los acuerdos Marco de Precios	CCE-GAD-GI-01 Versión: 01 del 25 de julio de 2022	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-gam-gi-01-_guia_general_de_los_acurdo_marco_de_precio_25-07-2022.pdf
Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas	(Versión G-CBS-02, la cual reemplaza la versión G-CBS-01).	Colombia Compra Eficiente	https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_codificacion_bienes.pdf

Nota aclaratoria: Se aceptará la aplicación de normas equivalentes, debidamente reconocidas y que, a juicio del Fondo de Desarrollo Local de Usme, garanticen una calidad igual o mejor para la respectiva actividad. En caso de presentarse discrepancias entre una cualquiera de las normas anteriores y las especificaciones incluidas en este documento, prevalecerán estas últimas. En caso de que cualquiera de estas normas tenga actualizaciones se aplicara la última actualización vigente.

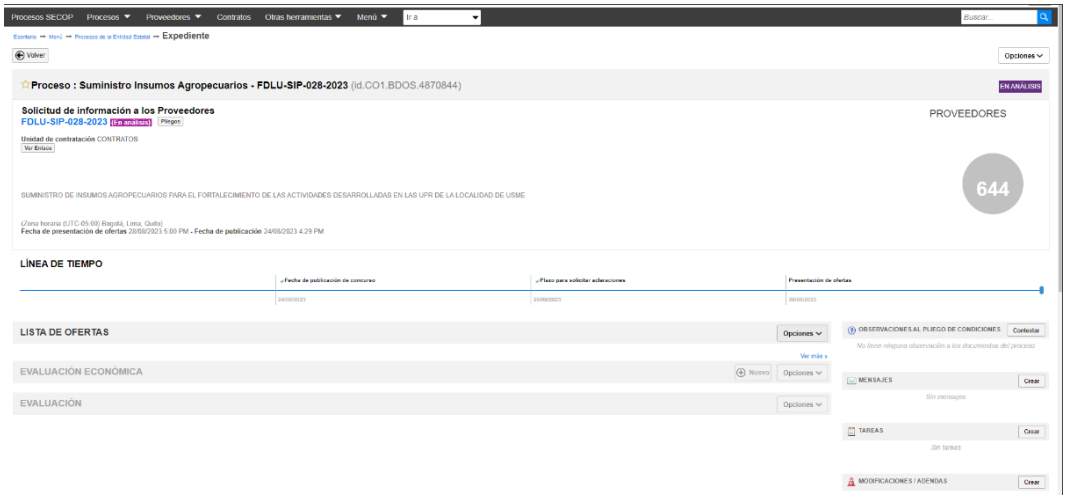
15. ESTUDIO DE MERCADO

En este componente del Estudio de Sector, es importante establecer los precios obtenidos a potenciales oferentes, a partir de los cuales se estimó el valor del presente proceso de contratación, con base en los

cuales, el Fondo de Desarrollo Local de Usme determina las variables, como regla general, para estimar el Valor del Presupuesto Oficial del presente proceso contractual y elaborar el respectivo Estudio de Sector, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO, CAPACITACIÓN, ENTREGA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN A LOS HOGARES Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA RURALIDAD DE USME."**

Desde la metodología utilizada para elaborar el presente Estudio de Sector, se consideraron cinco (05) para obtener valores reales de mercado y lograr definir el presupuesto final de presente proceso:

a) Obtención de la información de costos en el mercado se orienta a la publicación de las necesidades en la plataforma de SECOP II, en el módulo de solicitud de información a proveedores (FDLU-SIP-028-2023), tal como lo sugiere la Guía de Competencia en las Compras Públicas durante la estructuración de un proceso contractual, el cual permite el aprovechamiento y explotación de datos e información, permite mejorar o crear procesos más eficientes; incentiva la innovación, y puede incrementar la competencia. Con base en lo anterior, la Entidad Estatal debe buscar y utilizar los datos o información sobre el sector, sobre los proveedores y sobre procesos de compra de otras Entidades Estatales, de tal manera que pueda incrementar el valor por dinero generado en sus procesos de abastecimiento. Los reportes de esta solicitud son los siguientes donde se reportaron (00) cotizaciones las cuales se adjuntan al correspondiente Estudio de Mercado.



b) Invitación especifica 2023 (Suministro de Insumos Agropecuarios) para el Fondo de Desarrollo Local de Usme, a partir de las cuales se buscaron los potenciales oferentes y/o proveedores y por distintos medios (telefónicos, correo electrónico, documento radicado), se solicitaron las cotizaciones y/o participación a cotizar cuyo resultado de la actividad se reportaron (14) cotizaciones las cuales se adjuntan al correspondiente Estudio de Mercado.

Ver Anexo y Carpeta:

- *(05) Estudio de Mercado y Estructura de Costos Insumos Agropecuarios 2024.xls*

- (05.1) Cotizaciones.

PANTALLAZOS DE COTIZACIONES

c) Se toman precios de referencia de los procesos con vigencia 2023 adelantados por otros Fondos de Desarrollo Local donde se incluyen ítems y/o servicios de las mismas características y especificaciones a contratar en el presente proceso por el FDLU.

De la información obtenida en los criterios de búsqueda, y a partir de los ítems requeridos por el profesional de planeación y las mesas de trabajo adelantadas relacionadas con los criterios de viabilidad y elegibilidad de la Secretaria de Integración Social, se estiman los valores unitarios desde el ESTUDIO DE MERCADO 2023 de indexa con IPC 9.28%, se obtuvo el siguiente cuadro de costos, que permitió estimar el valor de los elementos y/o servicios del proceso necesarios para la ejecución de las actividades y entrega satisfactoria de los bines relacionados.

Los resultados se evidencian en el Anexo. *05) Estudio de Mercado y Estructura de Costos Insumos Agropecuarios 2023.xls*.

PRECIOS DE REFERENCIA DE LA ENTIDAD

Adjuntar pantallazos

De lo anterior se concluye que el precio promedio, según el Análisis de la Oferta para **"CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO, CAPACITACIÓN, ENTREGA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN A LOS HOGARES Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA RURALIDAD DE USME."** por un período de **SIETE (07) MESES o HASTA AGOTAR RECURSOS** se estima en el presupuesto oficial se estima en la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE, ($572.510.000) M/CTE.) IVA incluido de la vigencia fiscal 2024**, con cargo a los siguientes proyectos:

16. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**

Dando cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

Parágrafo 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

Parágrafo 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

Sin embargo, la Entidad verifica el objeto y actividades a desarrollar de parte del futuro contratista y como no cuenta en la Estructura de Costos un componente de Talento Humano Directo para el desarrollo de las Actividades y que este estará totalmente a cargo de parte del futuro contratista, NO APLICA para el presente proceso la obligatoriedad de vincular personal de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional dado que el presente proceso obedece a CONTRATO DE SUMINISTRO.

17. **ASPECTOS AMBIENTALES**

De acuerdo a lo indicado en GCO-GCI-IN001 Guía de contratación sostenible y sus fichas de contratación sostenible de la Secretaria de Gobierno aplicables al presente proceso se deberá establecer lo indicado en cada una de ellas: **i.**) Ficha No. 12. Diseño, construcción, remodelación, demolición,

mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras de las instalaciones de la Secretaría, Alcaldías o proyecto, obra o actividad de las localidades, ii.)

- Ficha 26 v4 - Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria.

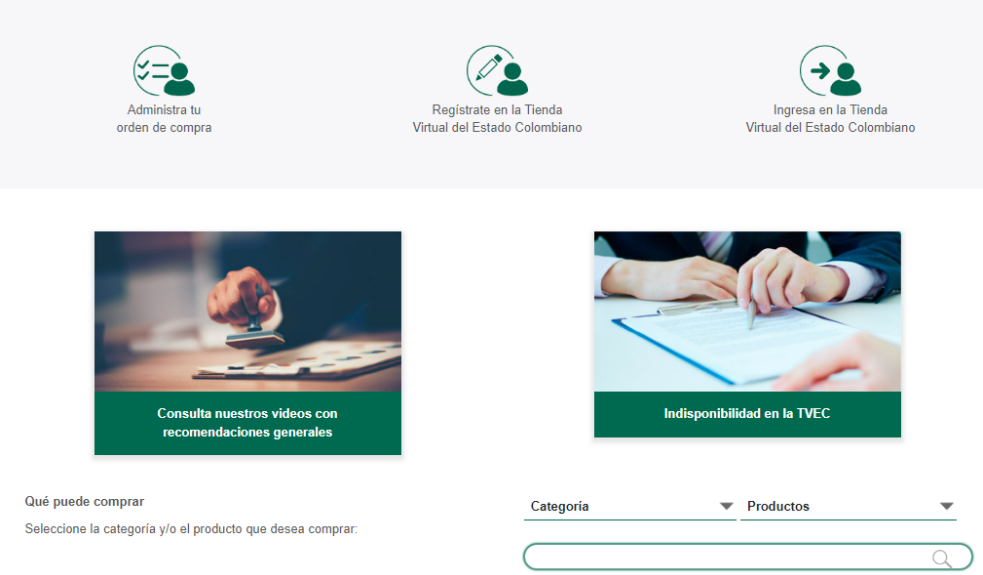
 - El fabricante deberá utilizar materiales reciclados para el embalaje del producto y los insumos. (No se permite el uso de poliestireno expandido-ICOPOR-, ni cualquier plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital.
 - El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos peligros que genere.
 - En cumplimiento del Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones no se deberá suministrar: • Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías • Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura • Soportes plásticos para las bombas de inflar • Banderines o separadores plásticos • Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso
 - Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato deben ser de materiales reciclados o biodegradables.
 - Es necesario que se utilicen elementos o insumos biodegradables o de bajo impacto ambiental.
 - Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en la y el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.
 - Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico
 - Asistir a jornadas de sensibilización y toma de conciencia sobre Gestión Ambiental de la entidad.

18. ANÁLISIS DE CONSULTAS REALIZADAS EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - DECRETO 310 DE 2021.

Tienda Virtual del Estado Colombiano – Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de Agregación a la Demanda

A través del portal electrónico de Colombia Compra Eficiente se puede efectuar la verificación de los acuerdos marco vigente. En primera instancia es preciso señalar que la Agencia Nacional de Contratación Pública – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE cuenta con módulo de búsqueda de Acuerdos Marcos o Instrumentos de Agregación a la Demanda con el cual se consulta potenciales

objetos de estos que puedan satisfacer la necesidad de la Entidad, para lo cual se identifican y se relacionan a continuación:



De los resultados obtenidos, se puede validar que EXISTE un Acuerdo Marco de precios vigente en plataforma que pueda ser utilizado para iniciar el proceso para cubrir la necesidad de la Entidad.



Nota 1: Conforme a los resultados, se puede confirmar que el "IAD MIPYMES - - Café Social proveniente de pequeños productores" no aplica para las características de los Bienes a adquirir en el presente proceso dado que se trata solo de suministro de café.



Nota 2: Conforme a los resultados, se puede confirmar que el "Acuerdo Marco de Precios IAD – Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño" se encuentra en etapa de invitación a los interesados por lo que no es posible verificación de Catálogos, precios o demás información requerida.



Nota 3: Conforme a los resultados, se puede confirmar que el "Instrumento de Agregación a la Demanda CCENEG-060-01-2022 Compraventa y/o suministro de material vegetal de Propagación" se encuentra vigente con fecha de vencimiento 01 de marzo de 2025, sin embargo los ítems requeridos por la ULATA, no se encuentra en los catálogo publicados por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, dado que estos obedecen a plantas de ornamentación y/o reforestación, es por ello, que se hace necesario adelantar la adquisición de los ítems a través de un Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa.



Nota 4: Conforme a los resultados, se puede confirmar que el "Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería" no cuenta con los insumos requeridos.

19. LINEAMIENTO DECRETO 0142 DE 2023[22]

De acuerdo con el documento: estimación de la participación de MiPymes en SECOP, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente ha realizado diferentes esfuerzos encaminados al estudio riguroso del comportamiento del mercado de compras públicas. Parte de este entendimiento incluye la caracterización de los diferentes agentes del sistema, que incluye a los proveedores. Los resultados de esta caracterización permiten determinar si las políticas públicas relacionadas con el mercado de compras tienen o no el efecto esperado y son un insumo esencial para el establecimiento de nuevas políticas públicas o el ajuste de las ya existentes.

En este sentido, Colombia Compra Eficiente realiza un análisis descriptivo de la participación de las Micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en la TVEC durante el año 2020 y el 2021, el alcance de dicho estudio permite identificar características particulares y generales de las MiPymes que participan en la TVEC; analizar las MiPymes desagregadas por sector, tamaño, IAD, y región a través del valor y la cantidad de transacciones que realizan en la TVEC; elaborar herramientas de consulta, visualización y análisis de la actividad de los proveedores MiPymes en la TVEC.

La caracterización de los proveedores y la consecuente identificación de las MiPymes que hacen parte del sistema de compras públicas y contratación estatal ha sido una línea de trabajo que ha permitido el desarrollo de insumos estratégicos de participación de MiPymes en la tienda Virtual del Estado Colombiano. Dentro de las recomendaciones realizadas por la agencia, están:

- Realizar un análisis que muestre el comportamiento anual con el fin de ver la estabilidad, crecimiento o decrecimiento de las MiPymes que participan en la Tienda virtual del estado Colombia.
- Identificar los instrumentos de Agregación de la demanda con mayores crecimientos de las MiPymes.

[22] Tomado de Estimación de la participación de MiPymes en SECOP. CCE-EMAE-FM-02. V2 del 04/08/2021

- Identificar Acuerdos Marcos de Precio donde compitan empresas pequeñas y grandes para entender como compiten estas empresas pequeñas y donde son más exitosas.
- Medir la variación del valor de las compras que se realizan en la TVEC que corresponde a MiPymes, de nuevo diferenciado por sector, tamaño y si las empresas hacen parte de una Unión Temporal o no. Este cálculo se debe ajustar a valores monetarios reales.

Actualmente, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, emitió la Circular Externa No. 001 de 2023, que refiere el asunto: Lineamientos sobre el deber de remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública −Colombia Compra Eficiente− del cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020. Para las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y particulares que ejecuten recursos públicos.

Por su parte, el numeral 7 atribuye a la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la responsabilidad de desarrollar e implementar un sistema de indicadores que permitan evaluar anualmente la efectividad de las medidas adoptadas en favor de la inclusión de las MIPYMES en los procesos de contratación pública, utilizando como insumo la información allegada por las entidades obligadas.

La aplicación web denominada: Aplicativo Reporte Ley de Emprendimiento 2023, incluye una encuesta con el objetivo de identificar la inclusión de las MiPymes en el mercado de compras públicas.

Con respecto a los lineamientos del Decreto 0142 de 2023, que incorporan el catálogo inclusivo, se espera el desarrollo de la herramienta por parte de Colombia compra eficiente, para dar cumplimiento a lo anterior. Adicionalmente por parte de la entidad, se estarán proyectando las Ferias de Negocios inclusivas como soporte del análisis del sector e identificación de obstáculos que pudieran limitar la participación de las MiPymes, de acuerdo con el sector de la economía que aplica para el presente proceso.

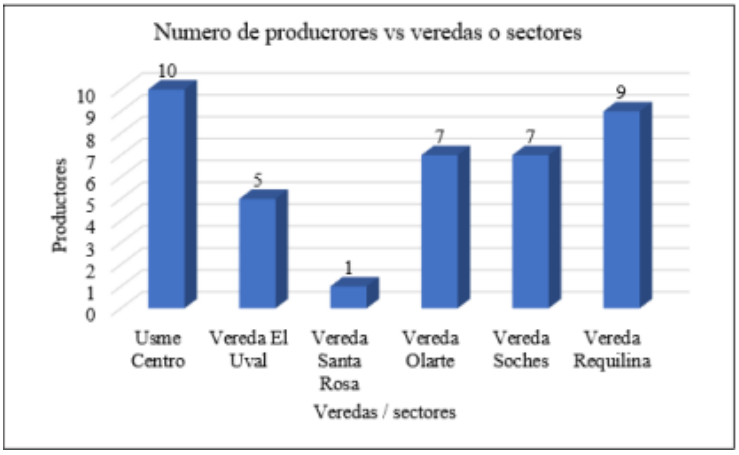
Para la vigencia 2024, el Fondo de Desarrollo Local de Usme orienta la estrategia de Reactivación Económica a través de cinco pilares de impacto:

a) Ruralidad. La metodología aplicada es los Mercados Campesinos.

Los mercados campesinos son canales para la comercialización de los productores de la localidad de Usme, se enfocan en reconocer los niveles de organización y desarrollo de la población rural, en aras de alcanzar la sostenibilidad de los productores con cuatro elementos clave:

- Promover la cadena de alimentos 100% orgánicos.
- Fomentar la producción de alimentos en la localidad de Usme
- Generar ingresos a los productores de la localidad de Usme
- Implementar buenas prácticas ambientales

Caracterización: Productor es aquella persona natural o jurídica que dirige la Unidad Productora Agropecuaria y toma las principales decisiones sobre el cultivo de plantas, la cría de animales, las prácticas agropecuarias, el uso sobre los medios de producción y la venta de los productos agropecuario. Se trabajó con 39 productores. Distribuidos en 28 % hombre y 72% mujeres.



Tipo Producto	Cantidad de Productores /emprendimientos
Fresas	3
Yogurt	2
Arveja	2
Derivados del cacao	2
Lácteos y quesos	3
Hortalizas	4
Miel y derivados	2
Postres	3
Papa	2
Cebolla	3
Mora	2
Zanahoria	2
Cubios, chuguas	2
Arepas y demás	2
Plantas medicinales	1
Cilantro y demás	1
Uva	1
Tomates	2
Total	**39**

b) Empleabilidad.

El área de Reactivación Económica de la Alcaldía Local de USME se enfoca en la reactivación del empleo formal en la localidad, donde unimos fuerzas con empresas públicas y privadas para que nuestra localidad baje sus índices de desempleo. Ha sido un trabajo constante, en donde mujeres jóvenes entre 18 y 28 años y personas con discapacidad han participado de las diferentes actividades. Se trabaja en la búsqueda de convenios con entidades sin ánimo de lucro como la Red de Empleo con Apoyo (RECA) y empresas públicas Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con el fin de ir mejorando el perfil profesional de nuestros USMEÑ@OS e implementar la ruta de empleo incluyente.

c) Formación.

Crear un vínculo Institución-Comunidad, es el objetivo que rige todas las acciones en el equipo de trabajo, por lo cual desde la Alcaldía de Usme se adelanta la iniciativa - Empresarios sin fronteras donde se busca crear espacios de fortalecimiento y crecimiento para las y los empresarios locales mediante talleres y rutas de formación.



d) Turismo.

Dentro del plan de desarrollo de Bogotá se estableció la necesidad de crear una política pública que permita a Bogotá-Región consolidarse como un destino turístico auténtico, innovador, responsable e incluyente, y que permita un mejoramiento integral de los productos y servicios turísticos, así como en la calidad de vida de los sectores, territorios y poblaciones que lo componen.

Se identificó que existe una baja capacidad del Sistema Distrital de Turismo para el fomento de la actividad turística y la consolidación de Bogotá - Región como destino inteligente y sostenible, lo que ha impactado negativamente en la garantía de derechos fundamentales para la población residente y receptora.

Se requiere infraestructura que beneficie la accesibilidad, la inclusión laboral de sectores y poblaciones minoritarias o en situación de vulnerabilidad y con esto reafirmar al turismo como motor del desarrollo económico y social de las comunidades, haciendo de Bogotá una ciudad más accesible, conectada (tecnologías) e intuitiva.

Para facilitar este propósito, la alcaldía local de Usme en el programa de reactivación económica establece un grupo encargado de atender específicamente este sector (Turismo) cuyo propósito es dar a conocer las normas, mecanismos y estrategias que faciliten el impulso de esta actividad en la localidad.

e) Impulso Local

Planeación y ejecución de ferias de emprendimiento y asesoría, apoyo y acompañamiento a la comunidad en la correcta postulación al proyecto de Bogotá productiva local.

Permitir que los emprendedores de la localidad de Usme tengan la oportunidad de acceder a espacios que les permitan dar a conocer sus productos y comercializarlos, por medio de ferias de emprendimiento y mercados campesinos dentro y fuera de la localidad. con el fin de que puedan consolidarse como emprendimientos sólidos y avancen hacia la formalización y la capitalización de sus unidades productivas.

Actividades:

Cronograma 1er Semestre.

Actividad	Fecha
Feria de la Juventud –	Marzo 4
Feria de Emprendimientos	Marzo 2
Feria Interna Emprendimientos	Abril 14
Feria de la Embajada de EEUU	Abril 26
Feria Día de la Madre	Mayo 14
Feria Rendición de Cuentas	Junio 3
Feria Terminal Salitre Artesanal	Junio 7
Feria de Emprendimiento Gran América	Junio 16

Cronograma 2do Semestre.

Actividad	Fecha
Socialización Comité de ruralidad	Julio 15
Mercado campesino Villa Alemania	Julio 23
Mercado campesino Concejo de Bogotá	Agosto 20
Mercado campesino Patio gran Américas	Agosto 31
Mercado campesino Cemex la calera	Septiembre 18
Mercado campesino INPEC	Septiembre 30
Mercado campesino Brigada 13 del Ejército nacional	Octubre 20

Nota: Las fechas para el segundo semestre puedes estar sujetas a cambios de acuerdo con las articulaciones realizadas con las empresas, entidades u organizaciones.

Incorporación de criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales.

Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las MiPymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

De su contenido se destaca:

Se integran criterios sociales y ambientales a la valoración de la oferta más favorable en función de criterios cualitativos vinculados al objeto del contrato, incluyéndolos en los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, al: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato, el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; víctimas del conflicto armado.

Colombia Compra Eficiente adoptará instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de estos criterios sociales y ambientales.

Se reglamentan disposiciones para orientar la debida aplicación en cuanto a la celebración de acuerdos marco de precios y otros instrumentos de agregación de demanda.

Facilita la participación en el mercado de compra pública de las cooperativas, demás entidades de la economía solidaria, las asociaciones conformadas por sujetos de especial protección constitucional, asociaciones de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios que sean clasificadas como MiPymes y se promueve su acceso a los instrumentos diseñados por Colombia Compra Eficiente.

Se adoptan mecanismos que fomentan la participación de población en condición de pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mediante la creación de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

20. RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR.

Ahora bien, para el caso en particular dado que se requiere: "**CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO, CAPACITACIÓN, ENTREGA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN A LOS HOGARES Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA RURALIDAD DE USME."** el valor estimado del contrato se calculó de la siguiente manera:

Proyecto	Rubro	Mes	Valor
Extensión agropecuaria, ambiental y productividad rural en Usme	1726	07	**$ 572´510.000**
Valor total Presupuesto Oficial			**$ 572´510.000**

Así las cosas, de acuerdo con las variables utilizadas para elaborar el presente Estudio de Sector y el Análisis desde el punto de vista Económico, de la Oferta y de la Demanda, se estima el Valor total del presente contrato, para un plazo de **SIETE (07) MESES o HASTA AGOTAR RECURSOS** para ejecutar el contrato cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO, CAPACITACIÓN, ENTREGA DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO EN PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN A LOS HOGARES Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA RURALIDAD DE USME..."**, por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE, ($572.510.000) M/CTE.) IVA incluido de la vigencia fiscal 2024** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Elaboró	Dependencia	Firma
SANDRA LILIANA PARRADO HERRERA Profesional de Planeación	FDLU – Oficina de Planeación	Sandra Parrado
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
JOHN JAIRO LÓPEZ Profesional de Planeación	FDLU – Oficina de Planeación	
Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
ANGELICA GAMBOA Coordinadora de Planeación	FDLU – Oficina de Planeación	